

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
Maestría en Políticas y Analítica Públicas



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE 4 COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN LA PANDEMIA POR COVID-19

Presenta: **JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ**
Director **DOCTOR ALBERTO BAYARDO PÉREZ ARCE**
Codirectora **DOCTORA MARÍA PALOMA SOTELO MÁRQUEZ**

Tlaquepaque, Jalisco. 17 de Diciembre de 2024.

Contenido

Resumen.....	5
Introducción	7
Diseño Metodológico.....	18
Pregunta de investigación o estudio	20
Planteamiento del problema.	25
El COVID-19, la pandemia generada por la enfermedad.....	25
Línea de tiempo de la pandemia, durante el tiempo de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.....	31
La actividad legislativa en el contexto internacional ante el COVID-19	33
Retos y lecciones para los poderes legislativos ante situaciones de emergencia.	40
El Poder Legislativo del Estado de Jalisco enfrenta la pandemia.	45
La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	49
Integración de las Comisiones Legislativas conforme la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.	51
Explicación de la función de las Comisiones Legislativas	53
Hallazgos	55
Análisis de cumplimiento de obligaciones de transparencia por las comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	67
Tipos de asuntos que se sometieron a estudio por las Comisiones seleccionadas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante la Pandemia del COVID-19.	73
Análisis de los hallazgos y discusión.....	82
Conclusiones	84
Recomendaciones.....	88
Dato inesperado	90

INDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

Ilustración 1. Mapa de reformas adoptadas por las entidades federativas relacionadas con la virtualidad legislativa.	48
Gráfica 1. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	58
Gráfica 2. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Higiene, Salud Pública y prevención de las Adicciones, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	60
Gráfica 3. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	62
Gráfica 4. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	64
Gráfica 5. Acumulado de sesiones por mes realizadas por las cuatro comisiones seleccionadas durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	66
Gráfica 6. Media mensual de sesiones por mes, en segmentos de cuatro meses, realizadas por las comisiones seleccionadas durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	66
Gráfica 7. Transparencia. Publicación de sesiones y órdenes del día de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	68
Gráfica 8. Transparencia. Publicación de las Actas de las Sesiones de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	70
Gráfica 9. Transparencia. Sesiones de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en las que se documentó al menos una inasistencia de los diputados integrantes.	72
Gráfica 10. Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	74

Gráfica 11 Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Higiene y Salud Pública de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.....	76
Gráfica 12. Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.	78
Gráfica 13. Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.....	80
Gráfica 14. Comparativo consolidado de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por las Comisiones sujetas a estudio.	81

Resumen

La Pandemia del COVID-19, llegó a Jalisco el 14 de marzo de 2020 y concluyó su periodo el 13 de octubre de 2022, Jalisco sufrió sus efectos como el resto del mundo, siendo necesario reaccionar institucionalmente evitando mayores estragos. Diversos países documentaron las acciones tomadas y evaluaron la capacidad de reacción de sus parlamentos, sin poner en riesgo su actividad normal, -la legislativa y de control y vigilancia al Ejecutivo-. El presente trabajo retoma tales experiencias y propone un análisis descriptivo de la situación en la que se encontraba el Congreso del Estado de Jalisco, hasta antes de declarada la pandemia COVID-19, la frecuencia con que celebraban las sesiones de cada comisión legislativa, el impacto de esta pandemia en el desempeño de estas y finalmente, si hubo capacidad de respuesta, destacando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las sesiones a distancia y el Teletrabajo. El presente trabajo realiza un análisis de lo ocurrido durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, los datos que se observan en este trabajo, fueron adquiridos de los sitios web oficiales del Congreso del Estado de Jalisco, de su gaceta parlamentaria, y del sistema Infolej¹, para llegar a datos medibles sobre la actividad específicamente de cuatro comisiones legislativas en el periodo de la pandemia. Los resultados reportados, contrario a lo que se había planteado como idea inicial, indican que la pandemia del COVID-19 no generó una parálisis o una disminución drástica en la actividad legislativa, si bien no son óptimos, muestran una buena capacidad de reacción donde señalamos nuevamente el uso de la tecnología de la información y comunicación, como la vía para este resultado. Al final del presente trabajo

¹ Infolej es un sistema de búsqueda de información legislativa incorporado a la página web oficial del Congreso del Estado de Jalisco. <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/trabajo/infolej>

señalamos de otro fenómeno, que incluso, afectó de manera más contundente el correcto desarrollo de actividades parlamentarias, me refiero al proceso electoral del año 2021 donde se demostró la mayor disminución de actividad legislativa, aún en etapa Covid-19 pero fuera de las etapas de mayor peligro de contagio.

Palabras clave: Congreso del Estado, comisiones legislativas, COVID-19, sesiones a distancia, evaluación.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE 4 COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EN LA PANDEMIA POR COVID-19

Introducción

El ser humano, la persona, el individuo, es la razón misma de la existencia de una sociedad y, en consecuencia, de un Estado, con todo lo que ello implica. Lo anterior se sostiene de la idea de que el Estado solo se justifica en tanto su finalidad es asegurar el desarrollo y dignidad de la persona humana. También sigue esa idea que un trabajo académico como el presente, en el que trata de analizar una actividad pública concreta, encuentra justificación y pretende contribuir en el desarrollo de esa ideología humanista. Se considera que la persona misma y su dignidad durante su desarrollo en la sociedad y con la sociedad, genera una base sólida para justificar esta clase de trabajos encaminados a fortalecer los sistemas de vigilancia y control del Estado, para asegurar el cumplimiento de su finalidad última, es decir, la persona.

En este pacto en que el individuo renuncia parcialmente a sus libertades y acepta una cantidad de obligaciones, existe la obligación subyacente del Estado de encaminar todas sus acciones al bien de las personas. Pero de manera especial el Estado está comprometido a hacer uso de los recursos comunes, de tal manera que su ejercicio se destine precisamente al desarrollo de los individuos y su bienestar.

Lo anterior conlleva la necesidad de mantener bajo escrutinio y evaluación constante la actividad pública.

Es un hecho que, en esta actividad de vigilancia permanente al Estado, se ha avanzado paulatinamente, encontrando resistencia institucional. En este proceso se ha creado un sistema de controles y contrapesos, y se ha avanzado en la vigilancia del Poder Ejecutivo, al ser el que maneja una gran cantidad de recursos económicos, materiales, humanos e incluso detenta la fuerza pública. Sin embargo, se ha destacado la necesidad de mantener vigilancia en el resto de los poderes del Estado y en los organismos constitucionales autónomos.

Un órgano que se mantenía fuera de la evaluación y rendición de cuentas era el Poder Legislativo, ello a pesar de la gran importancia de este Poder, que tiene a su cargo la función de la aprobación de las leyes, del presupuesto de egresos, de las leyes de ingresos y de la planeación de la actividad pública, así como por ser un elemento importante en el sistema de equilibrio político, de poderes y contrapesos. Al respecto se han detectado esfuerzos encabezados por organismos ciudadanos como CIMTRA o académicos como el Observatorio Legislativo (ITESO) quienes han impulsado ejercicios de evaluación y transparencia buscando como claramente lo señala Bautista (2014): *“Un problema serio con los congresos del país, es que no rinden cuentas de sus actos y sus decisiones a los ciudadanos, entonces pueden hacer mal uso de los recursos”*

En este sentido, poco a poco la actividad académica, la participación ciudadana y el avance mismo de un sistema de transparencia y anticorrupción ha puesto la lupa primero en la actividad pública o del Estado en general, este proceso ha logrado diferenciar la necesidad de segmentar el objetivo de estudio, siguiendo la división natural del objeto, es decir, en los poderes que lo integran y de aquí el objetivo ha pasado a ser concreto llevando la necesidad de someter a este sistema de escrutinio a la actividad legislativa y parlamentaria en lo

general, para de aquí enfocarnos al trabajo de las comisiones o de los propios integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Este avance en el interés de mantener una vigilancia estricta del poder con el involucramiento de la academia y de la ciudadanía en general, ha sido impulsado por el desarrollo en otras democracias más consolidadas, donde se ha generado una doctrina sólida y en este momento abundante, que da fuerza y permite dirigir nuevos proyectos de investigación, como el presente.

Es así como hoy ya tenemos propuestas de evaluación y trabajos de investigación que tienen como objetivo la actividad de los parlamentos en México, y de aquí, se impulsan nuevas propuestas de evaluación desde lo local, es decir, hacia el Congreso del Estado de Jalisco, de los diputados o de las Comisiones Legislativas, como órganos especializados de estudio y cuenta, donde se desarrolla en gran medida el trabajo más técnico de este Poder. Para entender estos esfuerzos podemos señalar la existencia de esfuerzos organizados y permanentes como son la organización Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, a la que se integra la organización Visión Legislativa² o más cercano, el Observatorio Legislativo del ITESO³.

² La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa es un mecanismo de vinculación, comunicación y colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, que promueven activamente la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en los Congresos de la región. Actualmente, se integra por 32 organizaciones en 15 países de América Latina. <https://transparencialegislativa.org/nosotros-2/>

³ El Observatorio Legislativo del ITESO es un espacio para difundir y analizar problemas sociales, políticos y jurídicos que contribuyan al debate y promuevan cambios sociales. El objetivo del Observatorio Legislativo es incidir en la calidad del trabajo de los legisladores mediante la evaluación de sus actividades.

Teniendo una base sólida, una doctrina desarrollada y una tendencia cada vez más clara para el desarrollo de trabajos encaminados a vigilar y evaluar el desarrollo de las actividades legislativas, el COVID-19 nos presentó una oportunidad única de estudio de la actividad en una situación concreta, totalmente delimitada y que presentaba situaciones extraordinarias que necesariamente debían sujetarse a un análisis y evaluación particular. Con esta directriz es que se realizó el presente estudio, donde la propuesta es analizar la actividad concreta de cuatro comisiones, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, abarcando un primer año legislativo -2019- sin el fenómeno de la pandemia y dos años legislativos con pandemia -2020 y 2021-.

La Organización Mundial de la Salud (2020) declaró el 11 de marzo del 2020, que el coronavirus, virus que provoca el COVID-19, ya era potencialmente una pandemia, derivado de las infecciones registradas en diversos países, marcando un antes y un después en la historia y señalando claramente el punto de partida del fenómeno que estudiamos.

Para el 11 de marzo el Gobierno de México (2020a) en conferencia de prensa reconocía que en México ya se contaba con 222 infectados con el mortal virus, sin embargo, se veía venir un panorama muy difícil, ante el cual se veía actuar con negligencia del gobierno federal que en un inicio dudó de la peligrosidad del virus, después que fuera mortal, y en la misma conferencia, el Doctor López-Gatell llegó a negar que el uso de cubrebocas fuera útil, por lo que la incertidumbre estuvo presente muchos días, los contagios aumentaron y desafortunadamente las muertes fueron aumentando.

Con el paso de los días, en el país ante la falta de una guía, cada entidad federativa se vio en la necesidad de iniciar trabajos para contener esta amenazante realidad, la pandemia mortal, es así como el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco instala en fecha 05 de abril de 2020 la mesa COVID, en donde de manera interinstitucional, diversas entidades de gobierno del estado, especialistas, y Universidades, tomaron un papel relevante ante este escenario. Para dar validez a los acuerdos tomados en esta Mesa, en fecha 11 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020a) publicó el Decreto por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la reactivación Económica del Estado de Jalisco, donde se estableció la integración de esta Comisión de la siguiente manera:

- I. Del Poder Ejecutivo, las y los titulares o quienes estos designen, de las siguientes dependencias y entidades:
 1. El Gobernador del Estado, quien la presidirá;
 2. Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;
 3. Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
 4. Secretario General de Gobierno;
 5. Jefatura de Gabinete;
 6. Secretaría de Hacienda Pública;
 7. Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
 8. Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología;
 9. Secretaría de Turismo;
 10. Secretaría de Desarrollo Económico;
 11. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

- 12. Agencia Estatal de Entretenimiento;
- 13. Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco;
- II. Del Poder Legislativo, un representante del Congreso del Estado;
- III. Dos representantes del Sector Universitario:
 - a) Uno por parte de la Universidad de Guadalajara;
 - b) Uno por parte de las Universidades Privadas con presencia en el Estado, a invitación del Gobernador.
- IV. Un representante de la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco;
- V. Un representante de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- VI. Un representante de la Cámara Agroalimentaria;
- VII. Un representante del Observatorio Ciudadano “Jalisco Como Vamos”;
- VIII. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados;
- IX. Un representante del Consejo Consultivo para la Innovación y el Crecimiento Sostenible;
- X. Un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción;
- XI. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información, y Cadena Productiva de la Electrónica en Jalisco;
- XII. Un representante de la empresa Tierra y Armonía Construcción, S.A. de C.V;
- XIII. Un representante del Consejo “Jalisco sin hambre”;

- XIV. Un representante de la Confederación Regional Obrera Mexicana del estado de Jalisco;
- XV. Un representante de la Confederación de Trabajadores de México;
- XVI. Un representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior;
- XVII. Un representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- XVIII. Un representante de la Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco;
- XIX. Un representante de la Asociación de Hoteles de Jalisco;
- XX. Un representante de la Cámara de Comercio;
- XXI. Un representante del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias;
- XXII. Un representante de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de Jalisco;
- XXIII. Un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana; y
- XXIV. Un representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara.

Mediante el acuerdo publicado en fecha 16 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020b) estableció protocolos de actuación para la impartición de la educación en el estado, para los servicios de emergencia, se debió habilitar hospitales con ventiladores, se limitaron reuniones y concentraciones de personas, entre otras, dichos protocolos debían ser adoptados por las entidades del gobierno, hospitales y escuelas, cabe mencionar que existió coordinación entre los Poderes Judicial y Legislativo del Estado en torno a las medidas que deberían adoptarse.

El Congreso del Estado de Jalisco, en coordinación con las autoridades ejecutivas de los órdenes federal y local, atendió las recomendaciones oficiales de la OMS, y lo poco que

hasta ese momento se hubiera dictado en México, es por ello que, el Congreso del Estado de Jalisco (2020a) a través de la junta de coordinación Política, presentó un acuerdo legislativo el día 17 de marzo de 2020, en el que se presentaron las acciones concretas a aplicarse en el Congreso del Estado, las cuales consistieron esencialmente, en lo siguiente:

1. Se acordó tomar medidas temporales de acuerdo con las recomendaciones que haga la autoridad sanitaria, con la posibilidad de aumentarlas o disminuirlas de acuerdo con el control de la Pandemia.

2. Se suspendió el ingreso del público en general a las instalaciones del Congreso del Estado (edificios Hidalgo y Juárez). La Secretaría General implementaría las medidas necesarias para mantener operando, en todos los días y horarios habituales, la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, de Transparencia y el Órgano Interno de Control.

3. Se fortaleció el acceso a la información, a través los medios electrónicos (sitio web, micrositos, correo electrónico, redes sociales, canal del congreso, etc.).

4. Se limitó el acceso al recinto y en general al congreso solo al personal designado especialmente.

5. Las comisiones legislativas suspendieron actividades presenciales.

6. Se instruyó a todo el personal que presente síntomas de infección, lo comunicara de inmediato al área médica o a la Unidad Interna de Protección Civil del Congreso del Estado y se apegue a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.

7. Se autorizó implementar medidas para habilitar el trabajo a distancia del personal.

Las anteriores medidas son precisamente las que pudieron de alguna forma afectar la regularidad de la función pública y el objeto del presente trabajo es analizar la actividad a partir de ellas, para conocer el alcance de la afectación de la pandemia y la capacidad de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para mantener la regularidad de sus funciones legislativas y de vigilancia al Ejecutivo.

Pero se insiste que al ser el COVID-19 una pandemia de alcance global nos permite analizar las acciones tomadas y compararlas con lo que estaba sucediendo, a la par, en otras partes del mundo.

Así entonces el presente trabajo analiza las acciones tomadas por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, teniendo a la vista los parámetros de actuaciones de Parlamentos en diferentes países del mundo, mismos que documentaron su accionar y cuyos resultados son un indicativo confiable de contraste.

Si bien se puede considerar plantear en un primer momento la importancia de someter la actividad de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco o de sus comisiones a procesos de evaluación del desempeño, que por sí mismos son importantes y necesarios, se considera que estos procesos deben además de contribuir a la propuesta de creación de protocolos de actuación que sirvan de guía ordinaria a la labor pública, a la creación de normas o acuerdos que igualmente sirvan en situaciones extraordinarias, así como a la creación e implementación de herramientas institucionales que permitan la regularidad en el servicio en situaciones extraordinarias, como la sujeta a estudio.

La importancia de evaluar la actividad legislativa, en un contexto tan extraordinario como una pandemia generalizada, salta a la vista debido a la relevancia de su actividad y la afectación que esta puede provocar en la vida de todos los ciudadanos. Es claro que lo que no se evalúa o mide, no se conoce y, por lo tanto, no se mejora y no se profesionaliza. Pero hacer esta evaluación en medio de una emergencia como el COVID-19, trae nuevos rasgos de interés que se expresaron en México y en todo el mundo.

Hoy en día persisten dudas respecto de cuáles son las actividades que pueden ser sujetas de evaluación, aquí podemos enunciativamente, señalar la viabilidad de las reformas legales, la designación de funcionarios o el proceso de planeación, presupuestación, ejecución y vigilancia del gasto público, todos estos, elementos fundamentales de la actividad legislativa, pero podemos ir más allá es decir, a otras actividades como son el cumplimiento de normas internas, transparencia o incluso algunas acciones de mera formalidad como asistencia a sesiones, publicación de documentos a estudio y resolución, etc., lo anterior nos lleva a sostener que es importante, por sí mismo, avanzar en la creación de un sistema de evaluación externa, permanente y propositiva de la actividad legislativa. Al respecto, es importante señalar que ya existen propuestas en este sentido y se ha avanzado institucionalmente y por factores externos en la creación de este sistema de evaluación.

Sin embargo, en el presente trabajo se pretende realizar un análisis de un caso particular en la función legislativa. La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco presenta un caso de estudio extraordinario, en la medida en que durante su desarrollo se presentó una situación extraordinaria como fue la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y ante los contagios presentados entre los legisladores y el personal del Poder

Legislativo, así como en los demás poderes del Estado, ocasionó que las actividades del gobierno disminuyeran considerablemente, por lo que con el presente trabajo se pretende examinar y conocer si la Pandemia influyó negativamente en la actividad de las Comisiones Legislativas, si disminuyó el cumplimiento de sus obligaciones y si el Congreso del Estado de Jalisco fue capaz de mantener sus funciones legislativas.

Una vez que hemos realizado un acercamiento al fenómeno a estudio -la pandemia ocasionada por la enfermedad del COVID-19-, así como la institución sobre la que este fenómeno tuvo una relevancia e impacto a estudiar, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante su ejercicio constitucional, así como el periodo a estudio, es decir, del 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021-, se presenta a continuación la propuesta de diseño metodológico, con el que se propuso realizar la observación del propio fenómeno y su impacto en la institución.

Diseño Metodológico

Descripción del caso.

El presente es un estudio de caso descriptivo cuyo objeto de estudio y análisis es la actividad de cuatro Comisiones Legislativas, en el Congreso del Estado de Jalisco, durante la Sexagésima Segunda Legislatura: 1. Hacienda y Presupuestos; 2. Competitividad, desarrollo económico, innovación y trabajo; 3. Higiene, salud pública, y prevención de las adicciones; y 4. Puntos Constitucionales y Electorales en el periodo comprendido entre el 1 primero de noviembre de 2018 y el 31 treinta y uno de octubre de 2021, donde el marco determinante para la realización de esta investigación fue la Pandemia del COVID-19.

Se recurre al método de estudio de caso, al considerar que estamos enfrentando una situación real y concreta, el caso, que es precisamente la actividad legislativa de las comisiones en medio de una situación extraordinaria, la pandemia, así como el hecho de que contamos con fuentes fidedignas para explorar la realidad de la actividad a estudio generando un conocimiento práctico sobre un caso real, mismo que puede ser utilizado para para la toma de decisiones en situaciones futuras.

Ahora bien, se eligieron estas cuatro comisiones cuyo trabajo se considera de alto impacto directa o indirectamente en el marco de la pandemia y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Hacienda y Presupuestos; al ser la encargada de aprobar modificaciones presupuestales tomadas con motivo de la Pandemia.

2. Competitividad, desarrollo económico, innovación y trabajo; Al ser la encargada en lo externo de las medidas necesarias para impulsar la actividad económica y al ser la encargada de la legislación y políticas en la materia laboral.

3. Higiene, salud pública, y prevención de las adicciones; al tener la función de impulsar la legislación y políticas en materia de salud, la Comisión que naturalmente era determinante en la pandemia.

4. Puntos Constitucionales y Electorales, al ser la comisión más representativa de la actividad legislativa y la encargada de aprobar proyectos de ley, que se remitirían al Congreso de la Unión.

En efecto las investigaciones previas y el marco teórico existente nos llevaron a considerar que lo importante es la actividad legislativa misma, tema respecto del cual existe ya un gran acervo de investigación precedente, lo que refuerza el marco teórico y da luz a este proyecto respecto del camino a seguir en la investigación. A diferencia de estudios de caso previos, este proyecto aporta novedad, pues va más allá del trabajo del Congreso del Estado de Jalisco, o incluso del trabajo de las Comisiones Legislativas, destacando un estudio previo realizado por Barba-Ruvalcaba (2022) en este tópico, que marcó un interesante camino al escrutinio del trabajo de los órganos internos del Congreso. El aspecto que hace la diferencia en este proyecto es analizar precisamente la influencia o afectación de la Pandemia del COVID-19 en el desarrollo natural de la actividad de las Comisiones, aspecto que viene a marcar también la clase de datos que se deben investigar y comparar en el estudio.

En este sentido se decidió delimitar el estudio, destacando que lo importante era la actividad de las Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Jalisco, en el contexto de la pandemia y entendiendo que el uso de las TIC fue solo un elemento más dentro del fenómeno observado (actividad legislativa).

Partiendo de esta re-concepción del caso a estudio, en el diseño de la investigación, tomamos como objetivos principales los siguientes:

- Analizar el impacto que se tuvo en las actividades de las Comisiones Legislativas que visibilice la afectación de la actividad de estas, en el Congreso del Estado de Jalisco en la LXII Legislatura, en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19.
- Analizar la pertinencia del uso de las TIC y el teletrabajo como opciones viables para garantizar la continuidad, normalidad, eficiencia y eficacia del trabajo legislativo en situaciones extraordinarias.
- Proponer una serie de recomendaciones de actuación para situaciones de emergencia que dificulten o imposibiliten el trabajo legislativo ordinario, incluyendo el desarrollo de herramientas institucionales que permitan la realización de actividades fundamentales en situaciones extraordinarias.

Pregunta de investigación o estudio

Con los anteriores objetivos y con la pregunta de investigación que a continuación se expone, se buscó definir el caso:

¿Cuál fue el impacto observado de la epidemia del COVID-19 en las actividades ordinarias de las Comisiones Legislativas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco?

A partir de la definición de la pregunta, fue necesario establecer el alcance del estudio para fortalecerlo, como lo señaló K. Yin (2018) al establecer que:

“Es fundamental para el diseño definir el “caso” que se va a estudiar y establecer algunos límites o fronteras al caso. A continuación, puede examinar la calidad de su diseño emergente en relación con cuatro pruebas comúnmente utilizadas en la investigación en ciencias sociales”.

Para delimitar el alcance del estudio de caso, es importante precisar los aspectos a comparar, es decir, la información que consideramos relevante para en su caso, determinar la regularidad de la actividad legislativo durante la pandemia, en nuestro estudio, las actividades a observar en concreto son:

- Número de sesiones de comisión
- Periodicidad de las sesiones
- Duración de las sesiones
- Contenido de las sesiones
- Modalidad de las sesiones
- Cantidad de comisiones incluidas en el estudio

Previamente a la precisión de estos aspectos es necesario señalar que la información a recolectar y analizar, se considera en función de la posibilidad de acceder a los datos, no solo para el presente estudio, sino también para que otros investigadores tengan acceso a los mismos y puedan llegar a conclusiones similares o a redimensionar sus propios estudios con los mismos datos, lo que refuerza la validez externa del producto y su fiabilidad, lo que consideró atendiendo a las recomendaciones de K. Yin, (2018).

En este sentido se considera que la recolección de datos es viable para este estudio de caso y garantizada para su replicación en ejercicio similar, toda vez que los mismos son recuperados del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco⁴, mismo que es público y que estos datos son de los que se consideran obligatorios en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Así entonces retomamos la importancia de los datos a recolectar de acuerdo con lo siguiente:

- Número de sesiones de comisión. Se busca documentar cuantas sesiones realizaron las cuatro comisiones seleccionadas. Con el objetivo de determinar cuantitativamente si hubo una disminución visible en su número y si de alguna forma se puede vincular esa disminución a la misma pandemia.

⁴ Todos los datos pueden consultarse en <https://transparencia.congresoal.gob.mx/> y en <https://www.congresoal.gob.mx/>

- Periodicidad de las sesiones, considerando que, por obligación legal⁵, cada comisión debe sesionar cuando menos una vez al mes. Es decir, se busca documentar si, durante la pandemia, estas comisiones cumplieron con la obligación legal mínima.
- Duración de las sesiones, se buscará información relativa a cuánto duraban las sesiones en este periodo, buscando determinar en su caso, si hubo una variación considerable o no respecto de los momentos previos o posteriores a la emergencia sanitaria.
- Contenido de las sesiones, si bien este estudio no se enfoca en el aspecto cualitativo, se busca determinar si el trabajo de las comisiones tuvo un especial enfoque, en cuanto a su contenido a aspectos relacionados con la pandemia.
- Modalidad de las sesiones. Una característica especial del periodo de la pandemia fue que obligó a las instituciones públicas a implementar el trabajo a distancia, con apoyo en las TIC, buscando evitar la propagación de la enfermedad, disminuyendo el contacto y la cercanía entre las personas.

En este sentido es necesario determinar si se realizaron sesiones presenciales, a distancia o telemáticas o una combinación de estas y de ser el caso cuantificarlas, para este último efecto, se propone agrupar los datos por cuatrimestre, es decir, se tienen nueve cuatrimestres en los que se analizará el número de sesiones de comisión desahogadas por

⁵ Señala el numeral 1. del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco: Artículo 108.

1. Las comisiones celebran sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de las iniciativas y asuntos turnados y celebran, por lo menos, una sesión al mes.

las cuatro comisiones, considerando que hacerlo de una en una, nos puede dar una cantidad muy limitada y no tendríamos una variación o consistencia visible, así veremos si hubo o no, cuatrimestres con una cantidad significativamente menor de sesiones de comisión y cuáles fueron los cuatrimestres donde se dio, tratando de encontrar una relación entre el COVID-19 y la variación en la cantidad de sesiones.

Precisado lo anterior, a continuación, se presentan de manera gráfica los datos recolectados, para a partir de ellos hacer un análisis de estos.

Planteamiento del problema.

El COVID-19, la pandemia generada por la enfermedad

La pandemia del COVID-19 inició el 14 de marzo de 2020 en tanto que, a partir del 13 de octubre de 2022, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2022) publicó el acuerdo gubernamental en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” en el que se dieron por concluidas las medidas preventivas contra COVID-19.

La pandemia de la COVID-19 tuvo un impacto significativo en todo el mundo, afectando la salud pública, la economía y la vida cotidiana de las personas. El estado de Jalisco no fue ha sido ajeno a esta crisis global.

Impacto en la salud.

Uno de los aspectos más destacados de la pandemia en Jalisco fue su impacto en la salud de la población, para noviembre de 2020 según señala ITESO (2021) en el sitio habilitado por el Gobierno del estado de Jalisco para difundir información oficial respecto de la pandemia, había registrados 113,520 casos de contagios diagnosticados. Los hospitales se enfrentaron a un aumento en la demanda de camas y servicios de cuidados intensivos, El Informador (2021). Por su parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020c) publicaba las medidas de distanciamiento social y el uso de mascarillas que se convirtieron en prácticas comunes para mitigar la propagación del virus, situación que, por supuesto afectó en otras actividades entre ellas, el servicio público en concreto el trabajo legislativo.

El Congreso del Estado de Jalisco, se enfrentó a desafíos significativos, pues la actividad pública se consideró como una actividad esencial que debía prestarse con regularidad haciendo que diputados y servidores públicos encontraran la manera de mantener sus funciones con eficacia y eficiencia, sin aumentar el riesgo para sí mismos y para la sociedad, pero también para enfrentar en coordinación con el Poder Ejecutivo, los impactos más significativos que más incidieron en Jalisco. En concreto el Gobierno de México (2023) publicó los siguientes números respecto del Estado de Jalisco:

Casos confirmados: 299,317

Casos negativos: 304,445

Defunciones: 20,216

Recuperados: 254,584

Casos por cada 100,000 habitantes: 3,519.19 (Considerando una población de 8,409,693

Con lo anterior y en función del número de casos por cada cien mil habitantes, el Estado de Jalisco, quedó en el lugar 27 de contagios confirmados.

Impacto económico.

La pandemia también tuvo un impacto económico en Jalisco, desde el Gobierno de México (2020b) a partir del 16 de marzo se tomaron medidas de suspensión de actividades, educativas y económicas que tendrían aplicación también en Jalisco y se prolongarían a

partir del reconocimiento de la epidemia que realizó el Gobierno de México (2020c), mediante el acuerdo, donde además se exhorta a los Gobiernos de los Estados, en su calidad de autoridades sanitarias a atender la problemática de la Pandemia y a tomar medidas adecuadas para la protección de la población. Como consecuencia muchas empresas en el Estado de Jalisco, se vieron obligadas a cerrar temporalmente o reducir su capacidad operativa a grado tal que en 2020 el 36.9% de las empresas pudieron mantener actividad, en tanto que en 2021 lo hacían un 61.6% de acuerdo con el informe de Afectaciones económicas a dos años de la Pandemia realizado por el Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco (2022), lo que resultó en pérdida de empleos y una disminución en la actividad económica. Sectores como el turismo y la restauración se vieron particularmente afectados.

El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020d) aprobó mediante acuerdo publicado el 24 de marzo de 2020, medidas para mitigar el impacto económico, incluyendo programas de apoyo a pequeñas empresas y la promoción del trabajo a distancia, aprobando para ello un plan con apoyos de hasta mil millones de pesos para este efecto. Posteriormente en mayo de 2020, el Poder Ejecutivo solicitó la autorización para contratar un crédito por hasta \$6,200'000,000.00 millones de pesos, siendo aprobado tal endeudamiento por el Congreso del Estado el 24 de mayo de 2020 como daba cuenta El economista (2020).

El trabajo a distancia también fue eventualmente implementado en las instituciones públicas y en el mismo Congreso del Estado de Jalisco, representando un factor externo a considerar en la actividad legislativa que, sin embargo, no ha sido debidamente evaluado para efecto de determinar su idoneidad.

Impacto en la educación.

La educación también sufrió un impacto significativo durante la pandemia, en Jalisco el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020d), aprobó el acuerdo de suspensión de actividades el 02 de marzo de 2020. Las escuelas cerraron sus puertas y se adoptó la educación en línea como medida de precaución. Esto planteó desafíos de acceso a la educación, especialmente para aquellos que no tenían acceso a dispositivos o conexión a internet, que en Jalisco según un estudio realizado por ITESO (2021) en colaboración con la organización Jalisco Cómo Vamos, señalaron en el informe de Impacto de la COVID-19 en Jalisco, que hasta un 52.5% de los hogares encuestados no contaban con equipo de cómputo y un 27.6% no tenían ninguna forma de acceso a internet.

El gobierno de Jalisco implementó estrategias para garantizar la continuidad de la educación, incluyendo la distribución de materiales educativos impresos y la promoción de plataformas en línea. Sin embargo, la brecha digital se hizo evidente, y la calidad de la educación se vio afectada en ciertos casos.

En concreto señala Arreola (2023) Los datos analizados confirmaron que el cierre de escuelas y la transición a la educación en línea excluyeron efectivamente a estudiantes sin acceso a internet o dispositivos adecuados, exacerbando la desigualdad existente. Con el aumento del desempleo, la pobreza y la inseguridad económica se elevó la presión sobre los jóvenes para abandonar la escuela y buscar trabajo. El rendimiento escolar también se vio afectado por la incertidumbre y el estrés generados por la pandemia. Aunque se implementaron programas para apoyar la educación a distancia, como la distribución de

dispositivos y acceso a internet, estos esfuerzos fueron insuficientes para abordar la magnitud del problema. No obstante, lo anterior a nivel nacional Jalisco se encuentra debajo del promedio nacional de deserción que en el ciclo 2021-2022 se encontraba en un 14.93%, mientras que Jalisco reportó un promedio de 7.62% en ese mismo periodo.

Respuesta gubernamental.

El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020c) respondió a la pandemia implementando medidas de salud pública, desde marzo de 2020 hasta 24 de junio de 2021, incluyendo restricciones de movilidad, cierres temporales y campañas de vacunación masiva. Se estableció un semáforo epidemiológico para guiar la toma de decisiones basada en la situación local de la pandemia.

Si bien la respuesta gubernamental fue fundamental para contener la propagación del virus, también generó debate y críticas sobre su efectividad, su impacto en la economía, en la sociedad y en el desarrollo de la función pública.

Sin embargo, parece existir un consenso en que Jalisco se diferenció en el manejo de la Pandemia respecto de otros Estados de México, lo que se refleja en una tasa de mortalidad debajo de la media nacional, como concluye Moreno Jaimes (2022) al señalar

Este trabajo ha mostrado cómo la crisis de COVID-19 en México creó incentivos para que el Gobierno de Jalisco intentará diferenciarse del gobierno federal en su respuesta a la pandemia, comenzando por reaccionar de manera anticipada al tomar medidas de confinamiento y por establecer un mecanismo de vigilancia epidemiológica basado en la aplicación de un mayor número de pruebas de diagnóstico en comparación con el modelo centinela, adoptado por el gobierno federal. Los datos de incidencia

reportados por cada sistema de medición son ampliamente divergentes, aunque es un hecho que la tasa de mortalidad por COVID-19 por cada 100 000 habitantes fue muy inferior en Jalisco en comparación con el promedio nacional para el periodo analizado. (p. 158).

La pandemia por COVID-19 dejó una profunda huella en Jalisco, afectando la salud, la economía, la educación y la vida cotidiana de sus habitantes, marcó un antes y un después en el desarrollo de la actividad pública y obligó a la implementación de herramientas que, pese a su existencia, no se habían adoptado como una oportunidad de mejora en el servicio público, nos referimos en concreto a las TIC, en un contexto de gobierno digital y de teletrabajo.

Es por lo anterior que una vez concluida la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, se presenta una valiosa oportunidad para realizar una evaluación de la actividad legislativa en el contexto de la pandemia, destacando la adaptabilidad o no del trabajo, el uso y desarrollo de sistemas basados en la tecnología y la implementación de opciones como el teletrabajo.

Para comprender más el impacto del desarrollo de la Pandemia en la actividad de la LXII Legislatura, se presenta a continuación un resumen del desarrollo de la pandemia durante el tiempo de la LXII Legislatura, destacando acciones y eventos que incidieron en la actividad legislativa.

Línea de tiempo de la pandemia, durante el tiempo de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Con la intención de tener una idea del avance de la pandemia y la afectación que tuvo en la actividad pública y especialmente de la LXII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, se hace a continuación una relación de los hechos y cifras relevantes que se fueron dando a partir de la confirmación de los primeros casos confirmados y hasta el mes de septiembre de 2021, fecha de cierre de actividades de la LXII Legislatura.

Febrero de 2020: Se confirman los primeros casos de COVID-19 en Jalisco. Las autoridades estatales y locales comenzaron a tomar medidas para contener la propagación del virus, como el cierre de escuelas y la promoción del uso de mascarillas.

Marzo de 2020: Se implementan restricciones de movilidad y se prohíben eventos masivos. Los hospitales se preparan para el aumento de casos y se establece un sistema de semáforo epidemiológico para evaluar el riesgo. El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020a), publica el Acuerdo mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, destacando el hecho de que en el artículo cuarto se instruye a la Secretaría de la Hacienda Pública *a efecto de que realice las adecuaciones, modificaciones y ajustes presupuestales necesarias a efecto de solventar las necesidades de gasto público a cargo de las Dependencias del Poder Ejecutivo, relacionadas con insumos y servicios para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19.*

Se autoriza la incorporación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado vigente para el ejercicio fiscal de 2020, de la partida presupuestal 4418 Ayuda para erogaciones

imprevistas (pandemia de COVID-19.), dentro de la Unidad Presupuestal 03 Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaría de la Hacienda Pública deberá realizar las acciones necesarias para que el balance presupuestario de recursos disponibles sea sostenible, en términos de lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Abril a junio de 2020: Jalisco experimenta un aumento en el número de casos confirmados y muertes relacionadas con COVID-19. Se incrementa la capacidad de pruebas y se promueve la importancia de las medidas de higiene.

Nuevamente, el Ejecutivo del estado de Jalisco, mediante la publicación en fecha 13 de abril de 2020, del Acuerdo “*mediante el cual se reorienta el gasto público del programa estatal “recrea, escuela para la vida”, en su vertiente de componente alimentario, para destinarlo a proporcionar alimentos a las personas que lo necesiten durante el tiempo que dure la contingencia originada por la pandemia de COVID-19.*

Julio a septiembre de 2020: La situación se estabiliza en cierta medida, pero la pandemia seguía activa la Secretaría de Salud Jalisco (2020) informaba de la recuperación de 46,000 personas infectadas, así como que el 89 por ciento de los casos confirmados presentaban síntomas leves pudiendo llevar la recuperación en su hogar, se permite una reapertura gradual de la economía y se sigue promoviendo el distanciamiento social y el uso de mascarillas al salir a espacios públicos.

Octubre de 2020 a enero de 2021: Se experimenta una segunda ola de casos de COVID-19 en Jalisco, llegando a los 100,000 contagios y 4,221 defunciones en el Estado de Jalisco de acuerdo con el reporte del sistema Radar el día 09 de noviembre del 2020, según informa la Secretaría de Salud Jalisco (2020), lo que lleva a nuevas restricciones y un aumento en la capacidad de atención médica.

Febrero a abril de 2021: Se intensifica la campaña de vacunación en Jalisco, priorizando a grupos de riesgo. A pesar de los esfuerzos, la pandemia sigue siendo un desafío, pero en este momento ya existían al menos siete vacunas que se estaban administrando y 200 vacunas en proceso de experimentación, como lo señala el Gobierno del Estado de Jalisco (2021), en el sitio oficial “Jalisco se defiende”.

Mayo a septiembre de 2021: La situación sigue siendo dinámica, con fluctuaciones en el número de casos. Se continúa con la implementación del semáforo epidemiológico y las medidas de prevención. Las defunciones acumuladas en Jalisco llegaban a los 15,691 y los casos de contagio a 143,389 con los datos del sistema Radar que reportó el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos (2021),

La actividad legislativa en el contexto internacional ante el COVID-19

Al ser el COVID-19 un fenómeno que impactó en todo el mundo es importante considerar como se enfrentó esta situación en otros lugares y países. La experiencia de otras sociedades que al igual que nosotros se plantearon la necesidad de documentar la situación propia, produciendo de manera amplia, diagnósticos y material suficiente que a la postre se convirtió en un gran marco teórico para alimentar trabajos posteriores como el presente.

Por ejemplo, Bar-Siman-Tov (2020), resume que: No se ha prestado suficiente atención al desafío que planteó el nuevo coronavirus de 2019 a las legislaturas, el órgano vital de la democracia. Sostiene que el COVID-19 plantea un desafío único y complejo para las legislaturas; resultante de las características de esta pandemia y las formas en que interactúan con los rasgos institucionales fundamentales de las legislaturas; los rasgos demográficos típicos de los legisladores; los sesgos psicológicos que pueden perjudicar la capacidad de las legislaturas para evaluar el riesgo; y los efectos de las emergencias en las legislaturas. Al comprender los complejos desafíos que plantea el COVID-19 a los parlamentos, podemos ayudar a garantizar que los parlamentos y quizás, en última instancia, la democracia misma, no se conviertan en víctimas de la COVID-19.

En el mismo sentido Arévalo y Marañón (2021) señalan que en España a raíz del decreto de estado de alarma, algunos trámites y la relación entre el Congreso de los Diputados y el Senado bajaron de manera considerable sus actividades, para posteriormente iniciar los trabajos de forma telemática, respetando en todo momento los Decretos-Ley sobre las medidas sanitarias, destacando que en España a pesar de que el Artículo 116.5 de la Constitución prescribe que mientras esté declarado el estado de alarma no puede procederse a la disolución del Congreso de los Diputados y “su funcionamiento, así como el de los demás poderes constitucionales del Estado, no podrán interrumpirse durante la vigencia de estos estados”, fácilmente puede constatarse que desde la primera declaración del estado de alarma, en el mes de marzo, la función legislativa del Congreso de los Diputados y del Senado- entró en hibernación, y se inició el imperio del Decreto-ley: del Consejo de Ministros – en su caso, telemático- al Boletín Oficial del Estado.

Otros países analizaban la pertinencia de hacer uso de las herramientas tecnológicas y el trabajo a distancia sin afectar la validez y legalidad de sus actos, Bar-Siman-Tov (2020, p. 6) reseña que, el Parlamento de Georgia examinó un proyecto de ley en respuesta a COVID-19, que permitiría trasladar todas las operaciones del Parlamento a un formato electrónico en los casos de emergencia, sin embargo, ese país como muchos otros, entre ellos Estados Unidos, Suiza y Colombia enfrentaron resistencia de los mismos integrantes del Parlamento o externa como el Poder Judicial, cuando al interpretar sus Constituciones, llegaban a la conclusión de que la presencialidad en las sesiones era un requisito de validez para sus funciones. Situación que también tuvo que superar la LXII Legislatura, donde sí se aprobaron las reformas legales, en concreto a su Ley Orgánica, para reconocer la validez de los trabajos a distancia.

Por supuesto, existen casos donde la actividad legislativa tuvo un incremento considerable, como lo señalan Arévalo y Marañón:

No han faltado, sin embargo, aciertos, acerca de los que también es oportuno reflexionar de cara al futuro. Especialmente, en una situación tan excepcional y haciendo gala de la ductilidad del Derecho parlamentario, ha de ponerse la capacidad de adaptación –e innovación- que han presidido las decisiones de los órganos rectores de las Cámaras, siendo muy distintas –y novedosas- las medidas adoptadas para permitir, salvaguardando en todo caso las exigencias sanitarias impuestas por las autoridades competentes, el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno y funcionales. (Arévalo y Marañón, 2021, p. 12),

En efecto a lo largo del presente trabajo señalaremos qué medidas pudieron ser adoptadas por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y sus comisiones para enfrentar estos retos, donde fue necesario hacer uso especialmente de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como mostrar flexibilidad en la forma en que se desarrollaba el trabajo, dando un importante paso al teletrabajo, una circunstancia que en otras condiciones podría haber sido fuertemente criticada, pero que mostró ser una opción posible y válida. Al respecto continúa señalando el autor:

... dicho funcionamiento ha sido una realidad es algo de lo que, si se me permite, podemos dar fe la Coordinadora de esta obra y yo mismo en el supuesto de la Asamblea de Madrid, singularmente por lo que respecta a su Órgano Rector: el número de reuniones de la Mesa durante 2020 puede decirse que ha batido toda estadística, con una media de casi dos sesiones semanales y la celebración de reuniones en el mes de agosto o días festivos, como el Sábado Santo. Dicha dinámica, que permite constatar el encomiable trabajo asumido por el personal de la Cámara –en gran medida en régimen de teletrabajo- ha hecho posible que, pese a la pandemia, los Grupos parlamentarios hayan podido desarrollar su labor; y así lo acredita el número de iniciativas presentadas sin precedente en anteriores Legislaturas. (Arévalo y Maraón, 2021 p. 12).

En relación con lo antes expuesto, al final de este trabajo podremos observar que, de la recolección de datos, se puede inferir que en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, como en otros Parlamentos locales o internacionales se pudo reaccionar y adaptarse con estos cambios en la manera de enfrentar el trabajo en medio de condiciones extraordinarias.

España no fue el único ejemplo a seguir, varios parlamentos nacionales o locales, nos mostraron un camino seguro y nos dieron diferentes perspectivas. Al respecto, señala Griglio (2020), sobre la decisión adoptada por la Mesa del Parlamento Europeo. “Las sesiones en comisión o en el Pleno se han reducido sustancialmente. Se han adoptado diferentes iniciativas para apoyar la realización de negocios esenciales que requieren una presencia física”. Respecto de Francia continúa señalando: “Los parlamentos han adoptado el voto por Poder o soluciones digitales que permiten todo tipo de interacciones virtuales y –en el caso del Reino Unido- arreglos híbridos.”. Todo esto con la finalidad de mantener sus actividades y facultades, incluso frente el avance del Ejecutivo. como lo señala la misma:

los parlamentos han respondido a los requisitos legislativos de los gobiernos. En algunos casos han participado en la declaración de estado de medida de emergencia o equivalente. Los parlamentos han seguido asumiendo su parte de responsabilidades legislativas, ya sea mediante la adopción de los actos legislativos acelerados iniciados por el gobierno o convirtiendo en ley, los decretos-leyes adoptados en respuesta a la pandemia. (Griglio 2020, p. 6.)

Ante ese contexto internacional, se hace necesario revisar la situación en el estado de Jalisco, donde también se tomó conciencia de la necesidad de implementar el trabajo a distancia potenciando el ahorro de tiempo y la calidad de este a través del uso de tecnologías y plataformas digitales, y la puesta en marcha del e-gobierno de manera regulada como una política pública, que demostró ser una opción para obtener resultados palpables y positivos en la actividad pública.

Al respecto, Morales (2021), señala en su Test Democrático interamericano frente al COVID-19, que la relevancia de contar cómo un gobierno abierto, que fortalece las instituciones:

La democracia prospera cuando existe una clara división de poderes, cuando reina el Estado de derecho, cuando brilla la transparencia y la probabilidad en el ejercicio de la Función Pública, cuando son claras la responsabilidad de los gobernantes, sus obligaciones y sus compromisos, cuando a una participación amplia y un debido respeto del orden Constitucional. (Morales, 2021, p. 322)

Aquí radica la idea de que debemos analizar cada una de las plataformas y sistemas de transparencia de los entes gubernamentales para considerar si estos son amigables al momento de consultarlos y posterior aplicación, en concordancia con Morales:

En efecto, la corte IDH ya lo había esbozado en su jurisprudencia, afirmando que “en una sociedad Democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones. (Morales, 2021, p. 343)

De igual forma, es objeto de esta investigación analizar la capacidad institucional de adaptarse a situaciones extraordinarias, en concreto, a través de la recolección de datos relacionados con la realización de sesiones de trabajo de comisiones concretas durante el periodo de pandemia, observando el cumplimiento de obligaciones mínimas conforme su propia Ley Orgánica y regulación en materia de transparencia y acceso a la información pública; poniendo especial énfasis en el uso de herramientas para facilitar el desarrollo de las actividades públicas, sin poner en riesgo la validez de sus resultados, además de que la toma de decisiones frente a la pandemia para nadie fue fácil, y el asumir riesgos fue una de

estas. Lo anterior ante un entorno no explorado, o el no moverse y dejar que incluso otro poder hiciera lo que a su juicio era lo correcto y sucumbir ante este, con un riesgo mayúsculo de perder funciones de manera sistemática, para Tudela, Kolling y Pons (2022):

En general, los parlamentos pueden reaccionar ante choques externos con dos medidas; pueden acelerar el proceso legislativo o pueden delegar las competencias legislativas al gobierno para que pueda actuar con rapidez. Esta aceleración de las decisiones políticas en situaciones de emergencia puede albergar riesgos: (1) la aceleración del proceso legislativo podría conducir a la pérdida de la calidad de los textos legislativos; (2) el gobierno podría agotar sistemáticamente las posibilidades de acción del Parlamento y forzar así un desplazamiento de poder en el sistema de separación de poderes a su favor. (Tudela, Kolling y Pons, 2022, p. 42).

Así pues, en países donde se llevaron a cabo acciones legislativas tendientes a la regulación, vemos cómo se coordinó la actividad parlamentaria, sin que existiera vulneración de los órganos parlamentarios, teniendo como consecuencia un correcto equilibrio de poderes y un control de daños, medianamente aceptable en medio de la pandemia:

“En los países que enfrentaron la COVID-19 con este modelo, se ha mantenido el equilibrio constitucional al autorizar al Parlamento su declaración o sus prórrogas. Tras la incertidumbre y la parálisis de las primeras semanas, se ha preservado tanto el control parlamentario como los controles jurisdiccionales necesarios para impedir excesos”. (Tudela, Kolling y Pons 2022, p. 39).

En el contexto previamente expuesto, vemos como en otros países pudo hacerse la evaluación de las acciones tomadas en sus respectivos parlamentos, en realidad existe una cantidad considerable de casos que muestran que a nivel internacional las instituciones, organizaciones e investigadores contaron con información suficiente y accesible, para

realizar sus propias investigaciones y evaluaciones, siendo importante establecer si para las Comisiones Legislativas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, existen las condiciones para replicar esa clase de proyectos.

Retos y lecciones para los poderes legislativos ante situaciones de emergencia.

El trabajo de recolección de datos nos muestra que existen muchas fuentes de información pública y herramientas de transparencia que responden a la obligación institucional de hacer pública la información relacionada con la actividad pública. Sin embargo, son pocos los resultados objetivos que muestren de manera sistematizada y amigable la eficiencia de este ejercicio de transparencia, entendiendo esta eficiencia como la posibilidad de acceder a datos de la actividad pública y a poder interpretarlos o analizarlos aún en el primer acercamiento a estas herramientas.

Es de señalar que la información disponible es la que oficialmente dan a conocer los poderes del estado y sus dependencias y encontramos que, si bien se trata de cumplir con transparentar la actividad pública, reunir la información requiere de un conocimiento previo de los sitios oficiales y enfrentarse a sitios que, como ya lo señalamos, son poco amigables con el usuario o ciudadano. O en el peor de los casos, se enfrenta situaciones donde las dependencias no cumplen a cabalidad sus obligaciones de transparencia, sin que esto sea el común de los casos, pero siendo uno de los primeros retos que saltaron a la vista en el contexto de la pandemia.

Para el caso que nos ocupa, resulta importante realizar un análisis de la actividad de las Comisiones Legislativas del Congreso del Estado de Jalisco durante la LXII Legislatura,

sobre todo durante su segundo y tercer año, en los que fue más crítico el paso del COVID-19, y de cómo los Poderes del Estado, tuvieron que empezar a reaccionar.

El primer paso lo dio el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2020f) cuando emitió el acuerdo DIELAG/013/2020, mediante el que instruyó a todas las dependencias a tomar, medidas, y acciones que evitaran los contagios, pero en específico a la Secretaría de Salud, para que diera seguimiento y emitiera las recomendaciones que fueran necesarias, para el cuidado de la ciudadanía, a la de Hacienda a efecto de que ajustara el presupuesto, y se dispusiera de los recursos de la partida 4418 como una erogación imprevista, además de que facilitara a las dependencias, para acceder a recursos necesarios para la compra de insumos, y finalmente la de Educación, para que primeramente se suspendieran clases a partir del 17 de marzo al 20 de abril de 2020.

Por su parte, el Congreso del Estado de Jalisco (2020a) emitió el acuerdo 1158/LXII/2020, en el que se emitieron las primeras medidas para restringir el ingreso de ciudadanos al recinto, así como evitar reuniones, foros o eventos, para evitar el contagio entre los trabajadores del Congreso, así como iniciar con el trabajo en casa de las personas más vulnerables, y conforme fueron transitando las distintas etapas de la pandemia, se fueron dando distintos acuerdos, y decretos, de los que podemos obtener información muy importante, no solo para evaluar la actividad del Poder Legislativo del Estado de Jalisco -lo que de suyo es importante y valioso, en un marco de rendición de cuentas por las entidades públicas-, pero además, nos sirve para evaluar la afectación de las actividades públicas ordinarias en una situación extraordinaria de emergencia, la capacidad institucional para enfrentar un estado excepcional mediante la adaptación, así como la existencia o no de

protocolos de actuación, la existencia de herramientas, la capacidad institucional y la existencia de un marco jurídico adecuado.

En la medida en que fue avanzando la pandemia en Jalisco, se fueron emitiendo diversos acuerdos, de todos los poderes del Estado, con la principal intención de cuidar la salud tanto del personal, como de los ciudadanos, y como lo menciona Tudela, Kolling y Pons (2022): que en general, los parlamentos pueden reaccionar ante choques externos con dos medidas; pueden acelerar el proceso legislativo o pueden delegar las competencias legislativas al gobierno para que pueda actuar con rapidez.

En el transcurso de la pandemia, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, se fue enfrentando a situaciones complejas, como el cumplir con las sesiones de las comisiones, el llevar a cabo reuniones para tomar acuerdos, y que el poder hacerlas a distancia, pero que tuvieran validez, ya que la legislación en ese momento, no contemplaba las sesiones a distancia, no había un procedimiento claro, para que, con el uso de la tecnología, y a distancia, los acuerdos que se tomaran, tuvieran legitimidad.

Ante ese contexto, vemos como la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, se enfrentó a situaciones que no han sido estudiadas a fondo, el saber si dieron cumplimiento o no con las obligaciones de transparencia o de cómo pudieron sacar adelante los acuerdos y trabajos legislativos, hasta antes de que se reformara la ley y se diera validez a las sesiones a distancia.

Resalta la importancia de este análisis, pues se ha documentado que en México, otras entidades federativas enfrentaron serios problemas ante la pandemia con fuertes

consecuencias legales e institucionales, como ejemplo Visión Legislativa (2021, p. 8) documentó que en Morelos, durante la Pandemia se enfrentaron incluso litigios derivados de la coyuntura provocada por el COVID-19, ya que la inmovilidad forzada llevó a ocasionar que no se nombraran comisionados integrantes del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a la destitución de comisionados y hasta a la necesidad de reformar la Constitución para ampliar el número de comisionados. Lo que muestra la problemática a enfrentar cuando no se cuenta con herramientas para enfrentar circunstancias extraordinarias.

Finalmente, y en virtud de que actualmente me encuentro inmerso en la actividad legislativa, es que se consideró analizar esta problemática que se originó por el COVID-19, y que obligó a tomar acciones inmediatas en el Estado de Jalisco, y una de ellas es ver cómo ante ese panorama, ¿qué fue lo que sucedió con el trabajo de las comisiones?, precando que el presente trabajo se centra en la actividad de las comisiones, pues se considera que éstas son la unidad funcional del trabajo legislativo, son éstas las encargadas del estudio y dictamen de los proyectos que se presentan al Pleno y es aquí donde se da la discusión y el proceso deliberativo más especializado, de tal forma que por lo general, los acuerdos tomados en estos órganos de estudio y cuenta, serán aprobados por el Pleno. ¿cumplieron con sus obligaciones de transparencia?, y ver como las acciones que se tomaron, pueden seguir siendo funcionales, hasta incluso aumentar la productividad en el trabajo legislativo, ya que es innegable que se generó el precedente de que se puede trabajar a distancia, buscando los mecanismos regulatorios para su correcta vinculación con la sociedad y evitar

que olvide este esquema de trabajo que ha demostrado ser útil y que bien aplicado viene a reforzar nuestra democracia:

La pandemia, en definitiva, puso en evidencia que es posible estar más conectados y conectadas, aun sin cercanía; que la actividad de los Poderes Legislativos es viable sin la presencialidad o con una presencialidad limitada; que la adecuación forzada por circunstancias inéditas puede servir para sentar las bases de órganos deliberativos y legislativos más abiertos, transparentes, modernos y efectivos. (Torrecillas, 2021, pg. 78).

Como lo resume acertadamente Griglio (2020), cabe preguntarse si algunas de las nuevas prácticas adoptadas durante la pandemia ya sean de prácticas parlamentarias o de supervisión deberían hacerse permanentes. Este es el caso, entre otros, de las reuniones, tomas de pruebas y audiencias a distancia y, en general, de todas las soluciones digitales, que facilitaron la actividad legislativa durante este periodo extraordinario.

En contrapartida, Cormacain (2020) señala:

La jurisprudencia nacional e internacional indica los principios para la elaboración de leyes en una emergencia de salud pública. Estas son que las leyes de emergencia deben ser limitadas, con plazos determinados y proporcionales a la naturaleza de la emergencia. Una manera de dar efecto a estos principios es distanciar socialmente la legislación de emergencia de la legislación ordinaria. Esto hace que las leyes de emergencia sean separadas y distintas de las leyes ordinarias, y reduce las posibilidades de que se utilicen para períodos y propósitos más allá de su mandato inicial. Las técnicas estructurales específicas para hacer esto son: usar cláusulas de caducidad, usar un vehículo legislativo único para leyes de emergencia, usar enmiendas no textuales, evitar el enfoque mosaico estándar para hacer nuevas leyes, declarar expresamente su naturaleza temporal, específicamente limitar su uso a la emergencia y darles un título que indique su carácter de emergencia. (Cormacain 202, pg. 1)

Desde nuestro punto de vista, sería importante observar la diferencia entre las prácticas legislativas tomadas para mantener la productividad y las leyes de emergencia para enfrentar el COVID-19, entendiendo que las primeras pueden ser adoptadas permanentemente al promover la eficiencia en la actividad pública y las segundas deben tener un plazo de vigencia al estar directamente relacionadas con la pandemia. Manteniendo así, las habilidades adquiridas como el uso de la tecnología, las sesiones virtuales y la validez del teletrabajo, siempre que del análisis se desprenda su eficacia.

De lo anterior se puede enfocar el resultado del presente trabajo, no solo a describir los actos y hechos observados en relación con el trabajo legislativo durante la pandemia, sino además buscar evidencia objetiva de que estas medidas que permitieron mantener la regularidad del trabajo legislativo en tiempo de emergencia y de encontrarse esta evidencia objetiva, puede incluirse en el presente proyecto una propuesta de recomendación de mantener tales medidas o prácticas legislativas.

El Poder Legislativo del Estado de Jalisco enfrenta la pandemia.

Entre los años 2020 y 2021 la sociedad mexicana, como el resto de la humanidad, vivieron un fenómeno de salud que vino a cambiar la forma en la que entendemos el mundo, el COVID-19 llegó para quedarse entre la humanidad, y vimos cómo a nivel global debieron tomarse medidas para evitar la reinfección y disminuir las consecuencias mortales por medio de acciones tomadas de manera global. En nuestro país vimos a los gobiernos de la república y del Estado tomar diversas acciones, pero para efectos de este proyecto queremos destacar el trabajo a distancia y el teletrabajo, como una forma de mantener la actividad pública y de buscar una nueva normalidad en medio de la emergencia de salud.

Como consecuencia de la pandemia, se tomó conciencia de la necesidad de implementar de manera permanente el trabajo a distancia en el que se potencie el ahorro de tiempo y la calidad de este a través del uso de tecnologías y plataformas digitales, y la puesta en marcha del e-gobierno de manera regulada como una política pública, que demostró ser una opción para obtener resultados palpables y positivos en la actividad pública.

Ahora bien, en el Estado de Jalisco, uno de los poderes públicos es el Congreso del Estado, el cual es el órgano depositario del Poder Legislativo compuesto por 38 Diputadas y Diputados, que funciona en asamblea para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, y este Poder Público no pudo mantenerse ajeno a esta realidad y debieron tomarse medidas de contingencia en busca de una regularidad en el ejercicio de su función pública.

Una vez decretada la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y las medidas preventivas al contagio de la enfermedad, el Congreso del Estado de Jalisco (2020b) aprobó mediante el Decreto 27895 una modificación a su Ley Orgánica, para adicionar un capítulo con la finalidad de que las sesiones a distancia tengan la eficacia y requisitos procedimentales necesarios, para evitar la parálisis legislativa, sin poner en riesgo la integridad del personal que labora en dicho Poder Público, ni tampoco la de los integrantes de la Asamblea Legislativa.

De esta manera, se estableció que el Congreso pudiera sesionar excepcionalmente a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, y se establecieron únicamente dos circunstancias bajo las cuales aplicaría esta forma de

sesionar, las cuales son: motivo de emergencia decretada por autoridad competente, así como en caso fortuito o de fuerza mayor igualmente decretada. Esta acotación resulta relevante, pues se considera que la Pandemia del COVID-19, nos mostró la eficiencia con la que se llega a trabajar utilizando medios electrónicos, trabajo a distancia y las TIC, sin embargo, hay reticencia a este tránsito en las maneras de trabajar de las instituciones públicas, a grado tal que ha sido objeto de señalamientos concretos que nos muestran que Jalisco no es un caso aislado, al respecto señala Brownsword:

En la cúspide de una era de gestión tecnológica, la influencia de la mentalidad regulatoria en el reemplazo, refinamiento y revisión de las normas legales es significativa, posiblemente crítica. Por ejemplo, en la medida en que domine la mentalidad tecnocrática, podemos esperar que las reglas sean remplazadas y se vuelvan superfluas, en la medida en que el instrumentalismo regulatorio domine la coherencia, podemos esperar que se adopten nuevas reglas en lugar de las reglas tradicionales más antiguas; y en la medida en que persistan el cohesionismo⁶, podemos esperar que haya algunos ajustes en las reglas y conceptos tradicionales para adoptarse a las nuevas tecnologías, así como resistencia tanto al instrumentalismo regulatorio como la tecnocracia. (Brownsword, 2018, p. 39)

Es de resaltar que en México a la par que el Congreso del Estado de Jalisco, otras legislaturas reaccionaban de manera similar, adoptando medidas legislativas en concreto de

⁶ La Real Academia de la Lengua Española define la cohesión como la acción y efecto de reunirse o adherirse las cosas entre sí o la materia de que están formadas. La palabra cohesionar significa unir o dar cohesión a algo. En este sentido, entendemos por cohesionismo en los términos del texto, la idea generalizada de hacer uso de las tecnologías, en el proceso legislativo y de gobierno en general.

cada Ley Orgánica de los Congresos locales, al grado que con motivo de la pandemia 27 Legislaturas locales, incluido el Estado de Jalisco, aprobaron estas reformas, como lo señala Visión Legislativa (2021) en su octavo reporte de Congresos virtuales.

Ilustración 1. Mapa de reformas adoptadas por las entidades federativas relacionadas con la virtualidad legislativa.



Previo a realizar el análisis de las comisiones en su función legislativa durante el COVID-19, es pertinente ahondar en la integración del Congreso del Estado de Jalisco y determinar su situación temporal en relación con la pandemia.

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco inició el 1 de noviembre de 2018 y concluyó su periodo el 31 de octubre de 2021, por lo que durante su periodo constitucional se desarrolló la etapa más crítica de la pandemia.

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco se integró con 38 diputadas y diputados, de los cuales 20 son electos por el principio de mayoría relativa y 18 de representación proporcional, según el acuerdo de integración elaborado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (2018).

Así entonces, de conformidad con el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los diputados se integran a la Asamblea en pleno, y pueden integrarse a los diferentes órganos del mismo congreso, como son:

- La Mesa Directiva.
- La Junta de Coordinación Política.
- Las Comisiones Legislativas.
- Los Comités.
- Los órganos administrativos o técnicos.

Para los efectos de este proyecto, nos centraremos en la actividad de las Comisiones Legislativas, al ser estas las que soportan el trabajo técnico legislativo, cuyos productos serán aprobados finalmente por el Pleno.

Se precisa que, en muchas ocasiones al realizar el estudio de la actividad legislativa, se pasa de largo el trabajo de las comisiones, que al ser órganos de estudio y cuenta, les

corresponde realizar el trabajo previo al pleno, lo que se considera en realidad sustancial, ya que en la medida en que estos órganos pueden desarrollar su trabajo, están en posibilidad de facilitar la acción del Pleno, es decir, sin el trabajo previo de las comisiones, no tendría objeto realizar sesiones del Pleno, al carecer de proyectos definitivos, entendiendo por esta la existencia de los dictámenes de Comisión. Podemos decir por analogía que las Comisiones son una unidad funcional en el sistema legislativo, se conforman buscando en la medida de lo posible la especialización o por lo menos la afinidad de los diputados de acuerdo a la materia de la Comisión, así, encontraremos que en la Comisión de Puntos Constitucionales, buscamos un perfil de diputados afines al derecho, en tanto que en la Comisión de Salud, buscaremos integrar médicos o enfermeras, así como en la de Hacienda y Presupuestos, un perfil de diputados afines a la materia económica, fiscal o administrativa, sin que sea una disposición tajante o excluyente, sino más bien, orientadora.

Además, las comisiones se integran en números menores de diputados que el Pleno, buscando la agilidad en su trabajo, organización y comunicación, dando la posibilidad de un estudio más dinámico de los asuntos que les son encomendados, de aquí la importancia de dirigir los estudios relativos a la actividad legislativa a esta célula funcional del Congreso del Estado de Jalisco. Lo que nos permite observar la operación interna del congreso y sus prácticas concretas.

Aterrizando un poco en la función de las Comisiones Legislativas es importante señalar la regulación de estas, para ello se cita a continuación lo que señala el artículo 71 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco⁷ que dispone:

Las comisiones legislativas son órganos internos del Congreso del Estado, que, conformadas por diputados y diputadas, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece esta ley y el reglamento.

Todas las comisiones son colegiadas, se integran con el número de diputados y diputadas que determine la Asamblea a propuesta de la Junta de Coordinación Política, que debe contar con un mínimo de 4 y un máximo de 7 integrantes, con excepción de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política se determina el número de sus integrantes.

Integración de las Comisiones Legislativas conforme la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

El 12 de noviembre de 2018 el Congreso del Estado de Jalisco (2018) aprobó el Acuerdo Legislativo 2-LXII-18, por el que se designaron 20 veinte comisiones permanentes a que se refiere el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que fueron las siguientes:

I. Administración y Planeación Legislativa;

⁷ Puede consultarse una versión actualizada permanentemente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en general de la Legislación vigente del Estado de Jalisco en:
<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>

- II. Asistencia Social, Familia y Niñez;
- III. Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo;
- IV. Derechos Humanos y Pueblos Originarios;
- V. Desarrollo Productivo Regional;
- VI. Educación, Cultura, Deporte y Juventud;
- VII. Estudios Legislativos y Reglamentos;
- VIII. Gestión Metropolitana;
- IX. Gobernación y Fortalecimiento Municipal;
- X. Hacienda y Presupuestos;
- XI. Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones;
- XII. Igualdad Sustantiva y de Género;
- XIII. Medio Ambiente, Sostenibilidad, Protección Civil y Resiliencia;
- XIV. Movilidad y Transporte;
- XV. Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público;
- XVI. Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua;
- XVII. Puntos Constitucionales y Electorales;

XVIII. Responsabilidades;

XIX. Seguridad y Justicia; y

XX. Vigilancia y Sistema Anticorrupción.

Explicación de la función de las Comisiones Legislativas

En el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco se establecen las atribuciones de las comisiones legislativas, siendo las siguientes: I. Recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea; II. Elaborar su programa anual de trabajo; III. Rendir los informes que establezcan las normas aplicables o deban rendir con motivo del desempeño de sus funciones; IV. Presentar a la Asamblea los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones; V. Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública estatal que correspondan a sus atribuciones, y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuestación del Estado; VI. Invitar a los titulares de las distintas dependencias o entidades estatales o municipales; VII. Designar subcomisiones; y VIII. Las demás que señale esta ley y su reglamento.

Sin embargo, es el artículo 108 de la ley el que establece la obligación de sesionar y de convocar debidamente, señalando a la letra lo siguiente:

Artículo 108.

1. Las comisiones celebran sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de las iniciativas y asuntos turnados y celebran, por lo menos, una sesión al mes.

2. Los presidentes de comisión tienen la responsabilidad de informar a los integrantes de las comisiones, con la antelación que establezca esta ley o las disposiciones reglamentarias, del día, hora y lugar en que se celebran las reuniones de comisión.

3. La mayoría de los integrantes de una comisión pueden solicitar se convoque a sesión con las formalidades establecidas en la presente ley y su reglamento, cuando el presidente de la comisión no atienda dicho requerimiento en los 2 días hábiles posteriores, el secretario de la Junta Directiva puede convocar a sesión y en caso de que el presidente no asista a la sesión convocada, preside la sesión el secretario, con las atribuciones legales correspondientes.

En concreto, en el transcurso de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco se presentó una situación extraordinaria que marcó un paradigma en el comportamiento social, así como en la vida de las instituciones públicas, como lo es el Congreso del Estado de Jalisco. Una vez analizada la integración de la Legislatura, su duración y su organización, así como el fenómeno que le impactó, es decir, la Pandemia del COVID-19, se presentan los hallazgos detectados a partir de la recolección de datos y su análisis.

Hallazgos

Así entonces, retomando lo señalado en el apartado de Diseño Metodológico, se recolectó información que se consideró importante para la obtención de hallazgos relevantes en la actividad legislativa y su posible afectación por la Pandemia, de acuerdo con lo siguiente:

- NÚMERO DE SESIONES DE COMISIÓN. Se busca documentar cuantas sesiones realizaron las cuatro comisiones seleccionadas (1. Hacienda y Presupuestos; 2. Competitividad, desarrollo económico, innovación y trabajo; 3. Higiene, salud pública, y prevención de las adicciones; y 4. Puntos Constitucionales y Electorales). Con el objetivo de determinar cuantitativamente si hubo una disminución visible en su número y si de alguna forma se puede vincular esa disminución a la misma pandemia.

Las comisiones legislativas seleccionadas para la realización de este ejercicio no mostraron una variación contundente en las diferentes etapas de la Pandemia, como lo demuestran las gráficas que se insertan más adelante (tablas 1 al 5), incluso se vieron forzadas a mantener o aumentar su actividad y con ello mantener la regularidad en la prestación de los servicios y de la función pública.

Cuando se menciona que las comisiones se vieron forzadas a mantener o aumentar su actividad, surge la necesidad de analizar el tipo de asuntos a estudio en las sesiones y se encontró que, a partir de la pandemia, los asuntos a estudio tenían relación con ese fenómeno, es decir, eran asuntos que se sometían a estudio para aprobar medidas preventivas, cambios normativos o ajustes a la actividad pública para salir adelante en esta nueva circunstancia.

- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES, Las comisiones en general cumplieron con la obligación legal⁸, de sesionar cuando menos una vez al mes. En su mayoría las comisiones a estudio cumplieron con esta obligación legal, siendo la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, la Comisión que en más ocasiones dejó de cumplir con esta obligación en siete ocasiones durante la legislatura, sin embargo, llevó a cabo hasta tres sesiones por mes, durante los meses de abril, mayo, julio y octubre de 2019, así como en marzo, junio, julio y octubre de 2020.
- DURACIÓN DE LAS SESIONES, se buscó información relativa a cuánto duraban las sesiones en este periodo, buscando determinar en su caso, si hubo una variación considerable o no respecto de los momentos previos o posteriores a la emergencia sanitaria, sin embargo, no se encontró un apartado de información que nos diera ese tipo de datos, por lo que no se incluyó en los hallazgos.
- CONTENIDO DE LAS SESIONES, si bien este estudio no se enfoca en el aspecto cualitativo, se busca determinar si el trabajo de las comisiones tuvo un especial enfoque, en cuanto a su contenido a aspectos relacionados con la pandemia, por lo que agregamos datos donde se muestra los asuntos generales que son todos los que de manera ordinaria conocen las comisiones de acuerdo a su competencia y los asuntos que denominamos como asuntos COVID-19, donde incluíamos todos los proyectos en donde el COVID-19 era materia a estudio.

⁸ Señala el numeral 1. del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco: Artículo 108.

1. Las comisiones celebran sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de las iniciativas y asuntos turnados y celebran, por lo menos, una sesión al mes.

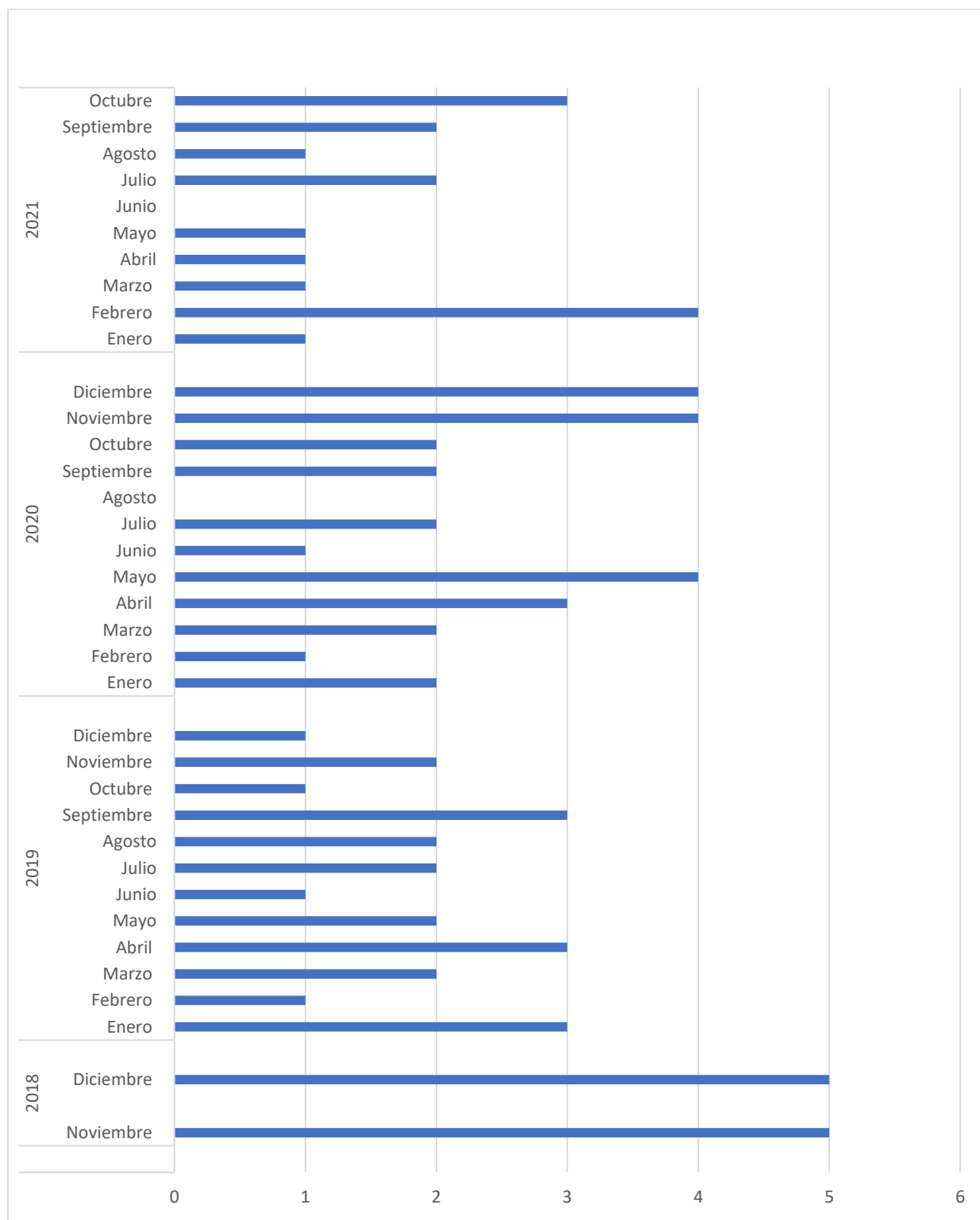
- MODALIDAD DE LAS SESIONES. Una característica especial del periodo de la pandemia fue que obligó a las instituciones públicas a implementar el trabajo a distancia, con apoyo en las TIC, buscando evitar la propagación de la enfermedad, disminuyendo el contacto y la cercanía entre las personas. Sin embargo, una vez que se recolectaron los datos, no encontramos un apartado que nos permitiera distinguir que sesiones se desarrollaron de manera presencial, telemática o en combinación de ambas modalidades.

En este orden de ideas, la Comisión de Hacienda y Presupuestos, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, realizó un total de 80 sesiones de trabajo, de las cuales 27 fueron ordinarias y 53 extraordinarias.

Desde el inicio de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y hasta el mes de febrero de 2020, es decir en la etapa PRE-COVID-19, esta Comisión desahogó un total de 36 sesiones de trabajo durante dieciséis meses. En tanto que a partir de la declaración oficial del COVID-19 en México, es decir, en el mes de marzo de 2020 y hasta el mes de octubre de 2021, realizó 44 sesiones de trabajo más, en un periodo de 20 meses.

Esta comisión falló en su obligación legal de realizar una sesión por mes, en una sola ocasión en el mes de junio de 2021, una vez declarada la pandemia. Lo anterior se muestra en Gráfica 1.

Gráfica 1. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuestos durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



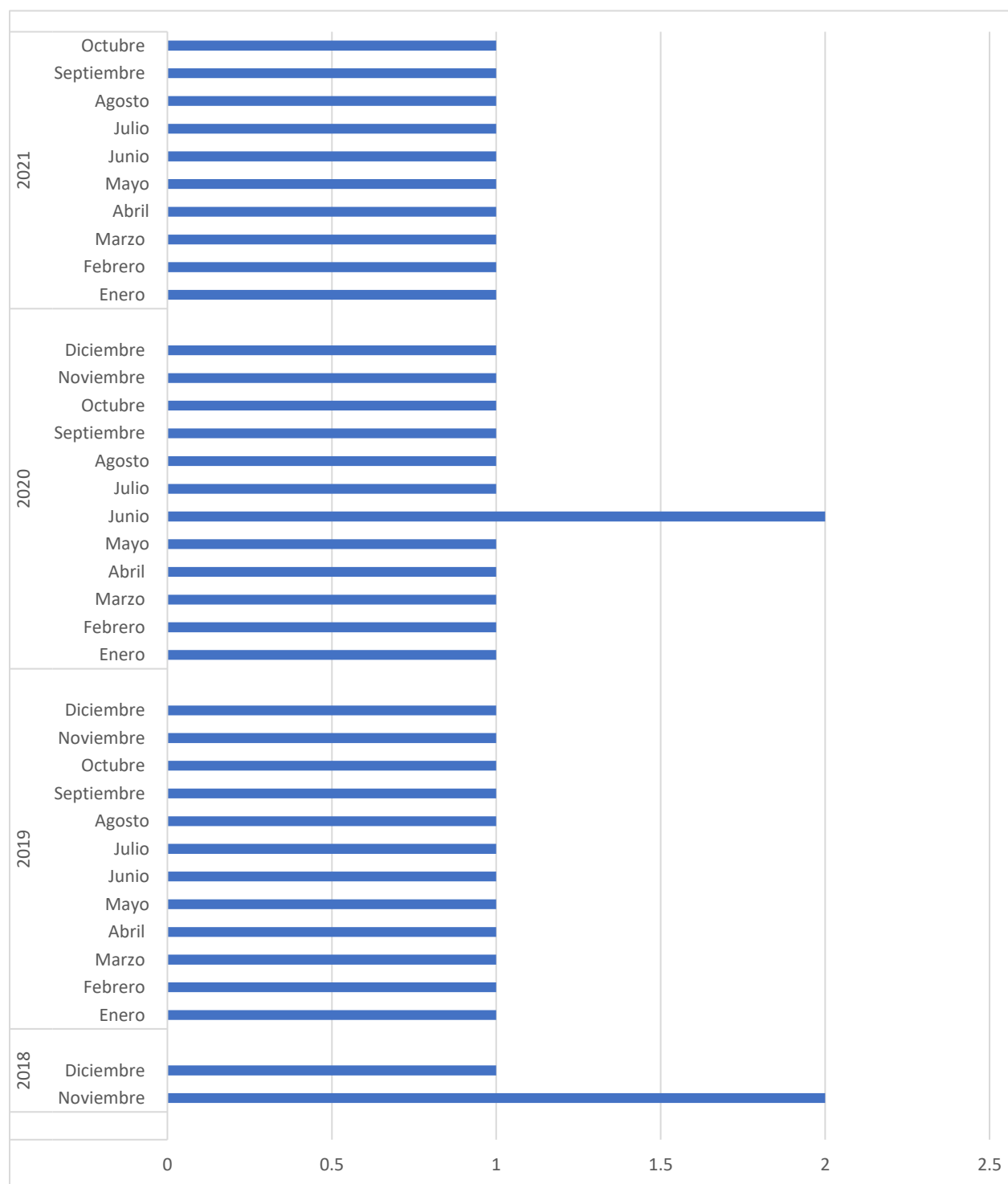
Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

La Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, realizó un total de 38 sesiones de trabajo, de las cuales 35 fueron ordinarias y 3 extraordinarias.

Desde el inicio de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y hasta el mes de febrero de 2020, es decir en la etapa PRE-COVID-19, esta Comisión desahogó un total de 17 sesiones de trabajo durante dieciséis meses. En tanto que a partir de la declaración oficial del COVID-19 en México, es decir, en el mes de marzo de 2020 y hasta el mes de octubre de 2021, realizó 21 sesiones de trabajo más, en un periodo de 20 meses. Esta comisión no falló en su obligación legal de realizar una sesión por mes.

Llama la atención que la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, no fue de las comisiones que desarrollaron una gran cantidad de reuniones trabajo durante el periodo de la pandemia, considerando el hecho de que este, es un fenómeno relacionado con la Salud Pública, pero se reconoce el hecho de que las acciones fueron tomadas en coordinación con autoridades federales, disminuyendo el margen de acción de esta Comisión y explicando de alguna forma la poca actividad desplegada. Lo anterior se muestra en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Higiene, Salud Pública y prevención de las Adicciones, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



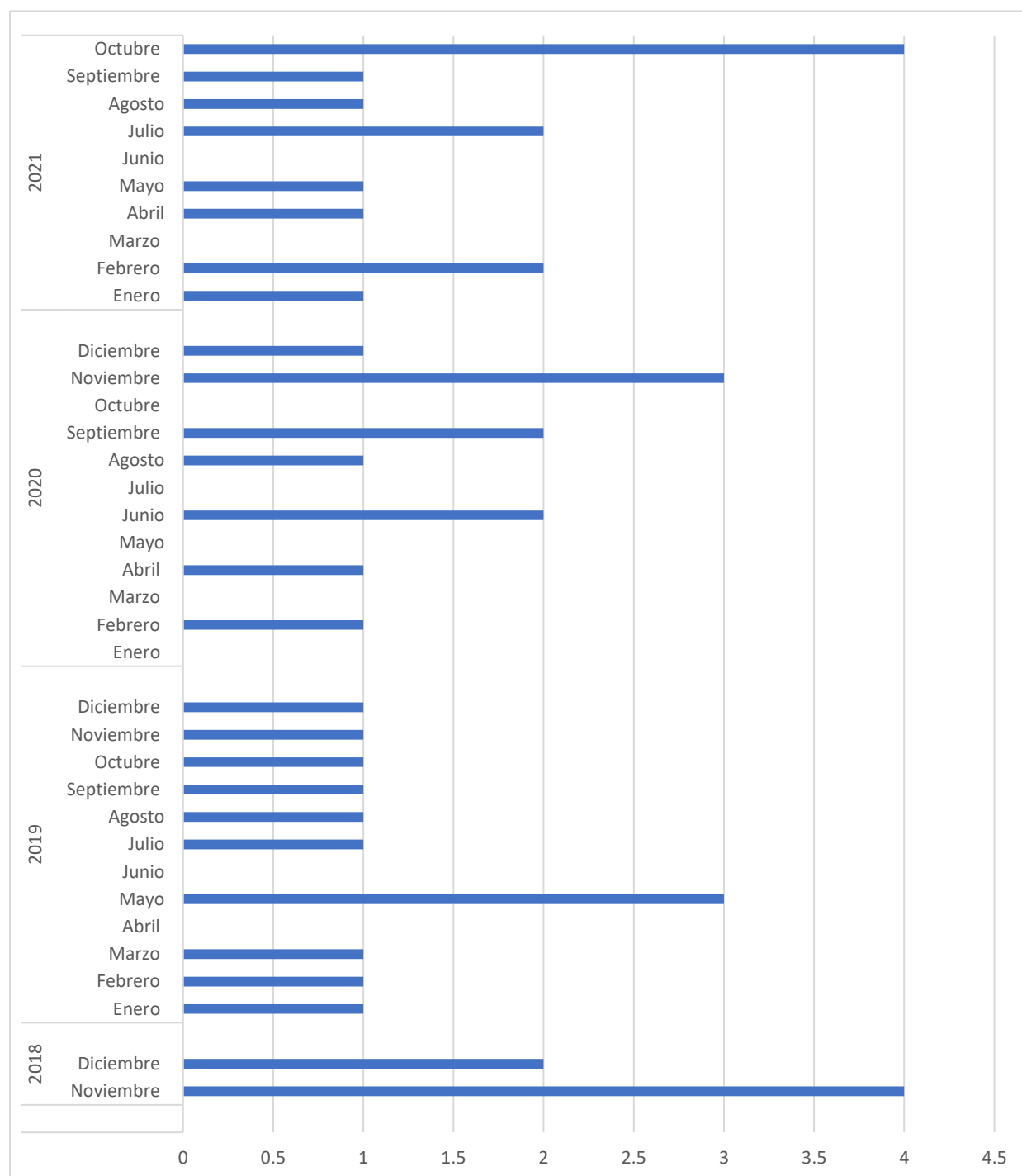
Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

La Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, realizó un total de 42 sesiones de trabajo, de las cuales 35 fueron ordinarias y siete extraordinarias.

Desde el inicio de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y hasta el mes de febrero de 2020, es decir en la etapa PRE-COVID-19, esta Comisión desahogó un total de quince sesiones de trabajo durante 16 meses. En tanto que a partir de la declaración oficial del COVID-19 en México, es decir, en el mes de marzo de 2020 y hasta el mes de octubre de 2021, realizó 15 sesiones de trabajo más, en un periodo de 20 meses.

Esta comisión falló en su obligación legal de realizar una sesión por mes, en nueve ocasiones, tres de estas en la etapa previa al COVID-19, y en seis ocasiones una vez declarada la pandemia. Lo anterior se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



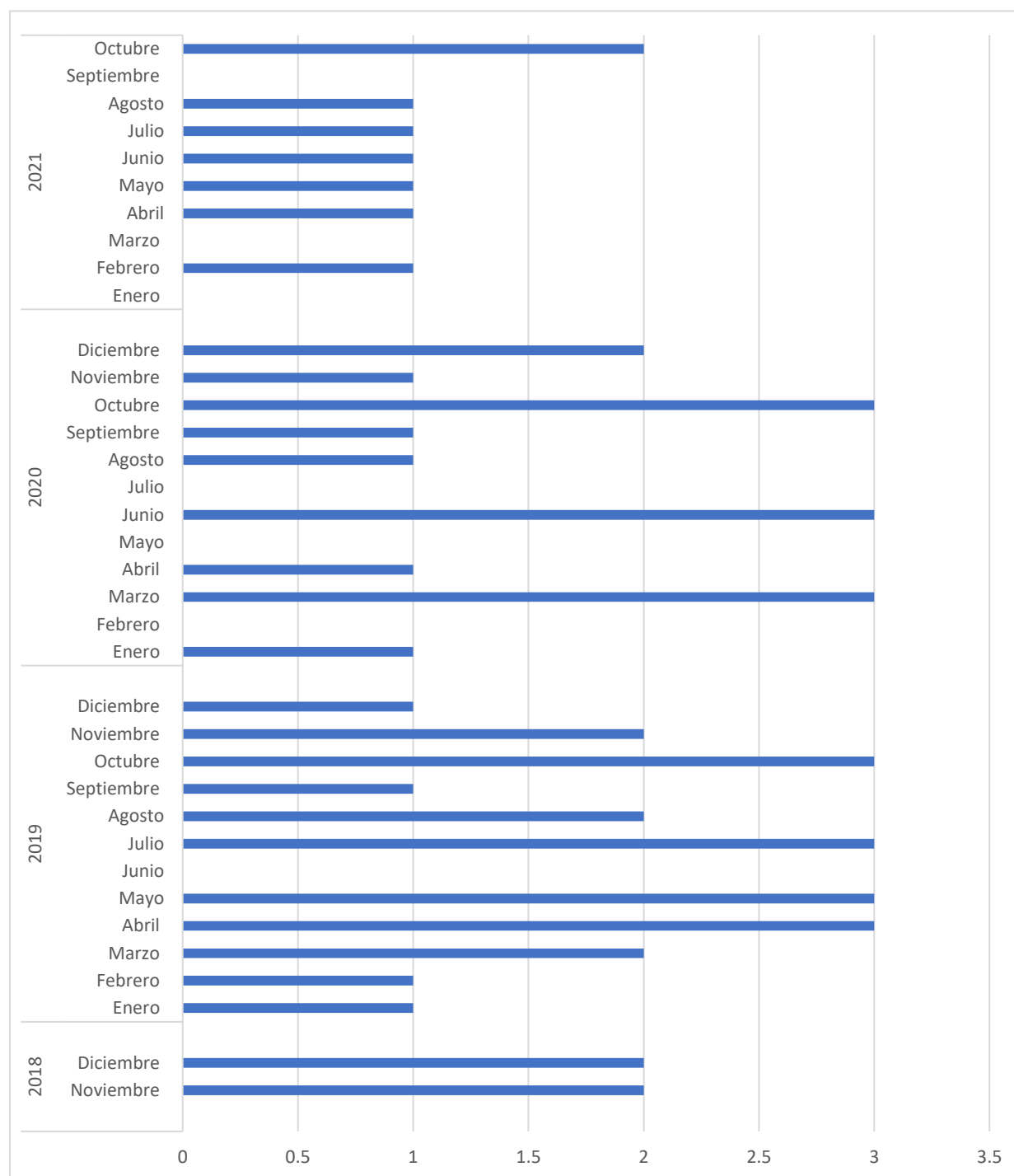
Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, realizó un total de 50 sesiones de trabajo, de las cuales 17 fueron ordinarias y 33 extraordinarias.

Desde el inicio de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y hasta el mes de febrero de 2020, es decir en la etapa PRE-COVID-19, esta Comisión desahogó un total de 27 sesiones de trabajo durante dieciséis meses. En tanto que a partir de la declaración oficial del COVID-19 en México, es decir, en el mes de marzo de 2020 y hasta el mes de octubre de 2021, realizó 23 sesiones de trabajo más, en un periodo de 20 meses.

Esta comisión falló en su obligación legal de realizar una sesión por mes, en siete ocasiones, 2 de estas en la etapa previa al COVID-19, y en 5 ocasiones una vez declarada la pandemia. Lo anterior se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Número de sesiones realizadas por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

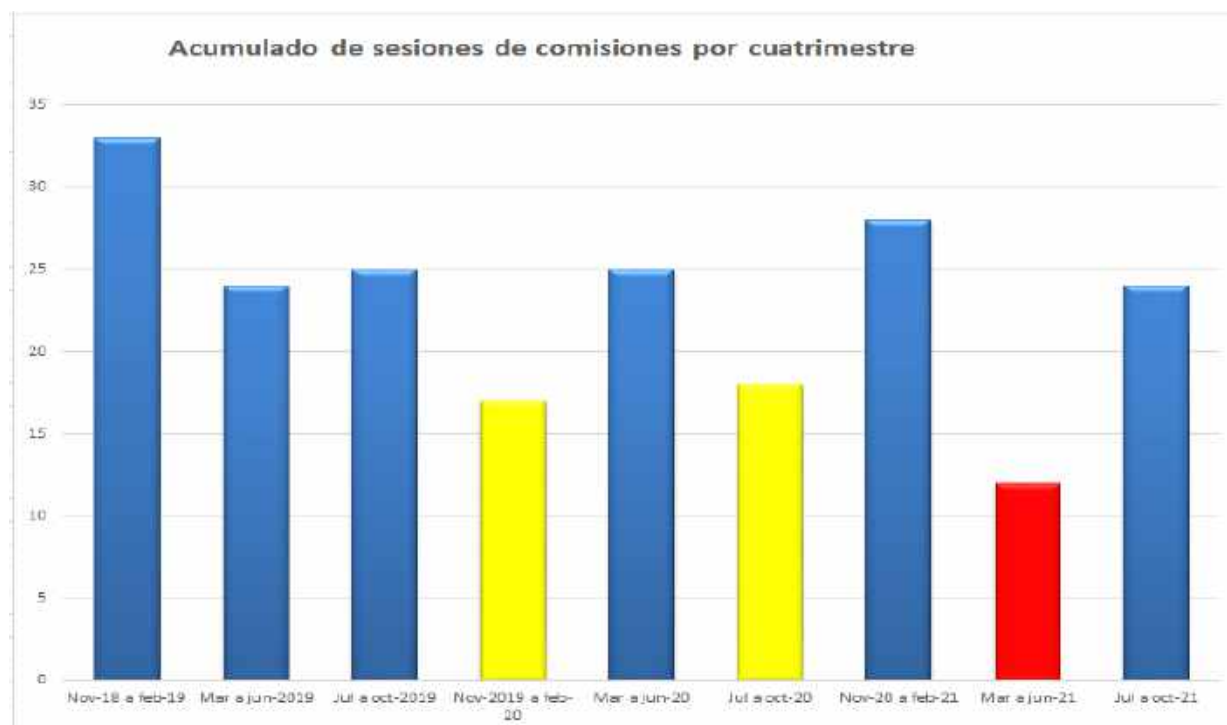
Análisis global de las sesiones de trabajo realizadas por las cuatro comisiones seleccionadas.

Durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, las cuatro comisiones que se sometieron a escrutinio tuvieron un total de 206 sesiones de trabajo, de las cuales 99 se realizaron en la etapa pre-COVID-19, es decir desde el 1 de noviembre de 2018, hasta el mes de febrero de 2020, en tanto que a partir de marzo de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, con la pandemia ya declarada, se realizó un total de 107 sesiones de trabajo.

Análisis de sesiones de comisión global por cuatrimestre.

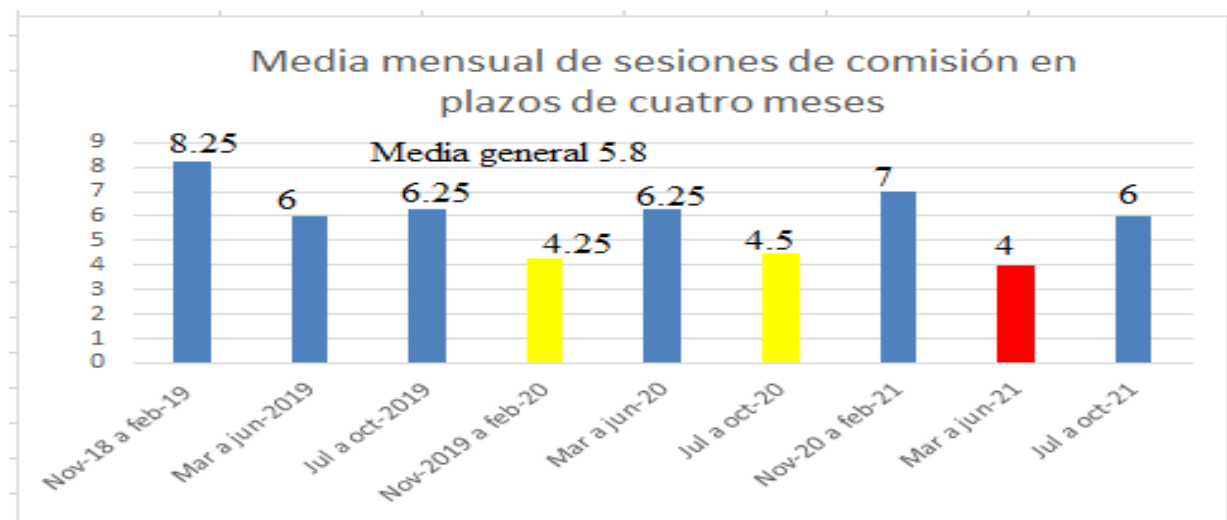
- Cuatrimestre 1. (noviembre de 2018 a febrero de 2019). 33 sesiones Media por mes 8.25 Mediana por mes 8. Cuatrimestre 2. (marzo a junio de 2019). 24 sesiones Media por mes 6 Mediana por mes 6.5. Cuatrimestre 3. (Julio a octubre de 2019). 25 sesiones Media por mes 6.25 Mediana por mes 6. Cuatrimestre 4. (noviembre de 2019 a febrero de 2020). 17 sesiones Media por mes 4.25 Mediana por mes 4. Cuatrimestre 5. (marzo a junio de 2020). 25 sesiones Media por mes 6.25 Mediana por mes 6. Cuatrimestre 6. (Julio a octubre de 2020). 18 sesiones Media por mes 4.5 Mediana por mes 4.5. Cuatrimestre 7. (noviembre de 2020 a febrero de 2021). 28 sesiones Media por mes 7 Mediana por mes 8. Cuatrimestre 8. (marzo a junio de 2021). 12 sesiones Media por mes 4 Mediana por mes 3. Cuatrimestre 9. (Julio a octubre de 2021). 24 sesiones Media por mes 6 Mediana por mes 5. Los datos previamente señalados, se expresan en las gráficas 5 y 6.

Gráfica 5. Acumulado de sesiones por mes realizadas por las cuatro comisiones seleccionadas durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

Gráfica 6. Media mensual de sesiones por mes, en segmentos de cuatro meses, realizadas por las comisiones seleccionadas durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

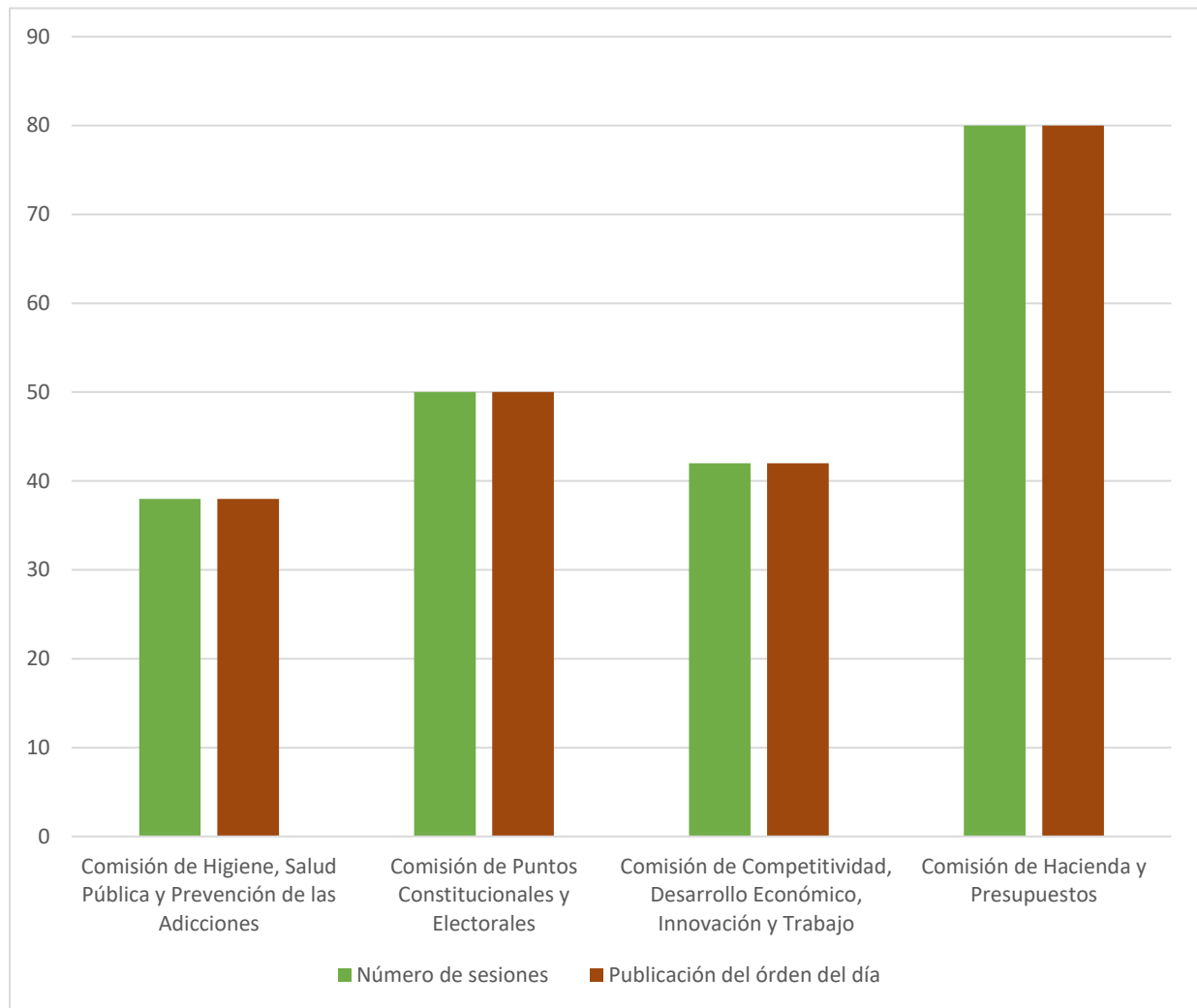
Análisis de cumplimiento de obligaciones de transparencia por las comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

En la Gráfica 7, se refleja el cumplimiento de la obligación de Transparencia, relacionada con la publicación de las sesiones y órdenes del día de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco. Esta gráfica refleja el cumplimiento de la publicación de las sesiones a desarrollarse, así como de la publicación de las órdenes del día de cada una de las Comisiones seleccionadas, de conformidad con lo siguiente:

- La Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, tuvo 38 sesiones y en las 38 publicó el orden del día en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Jalisco.
- La Comisión de Puntos Constitucionales y lecturales, tuvo 50 sesiones y en las 50 publicó el orden del día en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Jalisco.
- La Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, tuvo 42 sesiones y en las 42 publicó el orden del día en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Jalisco.
- La Comisión de Hacienda y Presupuestos, tuvo 80 sesiones y en las 80 publicó el orden del día en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Jalisco.

Las cuatro comisiones seleccionadas cumplieron, con la obligación de publicar en el sitio oficial de Internet del Congreso del Estado de Jalisco, tanto la realización de las sesiones de trabajo, como el orden del día a que había de sujetarse cada sesión⁹.

Gráfica 7. Transparencia. Publicación de sesiones y órdenes del día de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



*Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm*

⁹ La información se obtuvo del sitio web del congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

En la Gráfica 8, se refleja el cumplimiento de la obligación de Transparencia, relacionada con la publicación de las actas de las sesiones desarrolladas por las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

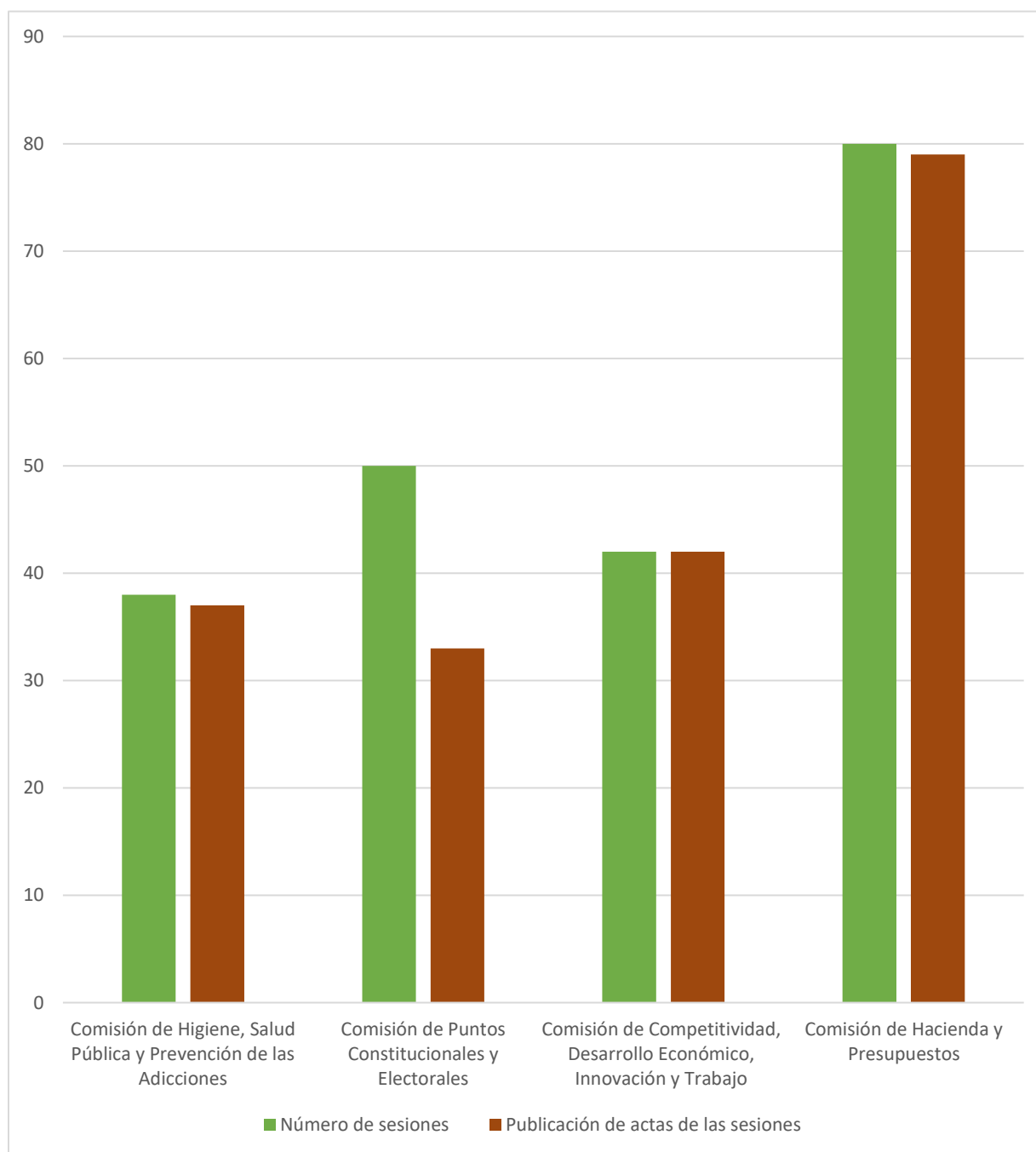
Esta gráfica refleja el cumplimiento de la publicación de las actas de sesiones una vez llevadas a cabo, de conformidad con lo siguiente:

- La Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, tuvo 38 sesiones y publicó 37 actas. Se omitió la publicación de 1 acta.
- La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, tuvo 50 sesiones y publicó 33 actas. Se omitió la publicación de 17 actas.
- La Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, tuvo 42 sesiones y publicó 42 actas. Publicó todas sus actas.
- La Comisión de Hacienda y Presupuestos, tuvo 80 sesiones y publicó 79 actas. Se omitió la publicación de un acta.

Se concluye que no todas las comisiones cumplen con la totalidad de sus obligaciones de transparencia, especialmente las relacionadas con las sesiones de trabajo una vez realizadas. Sin que esto pueda ser atribuido directamente a la afectación de las actividades por la Pandemia, ya que esta obligación puede cumplirse por medios telemáticos o incluso una vez que se permitió el trabajo presencial¹⁰.

¹⁰ La información se obtuvo del sitio web del Congreso del Estado de Jalisco.
<https://transparencia.congresoal.gob.mx/index.php>

Gráfica 8. Transparencia. Publicación de las Actas de las Sesiones de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



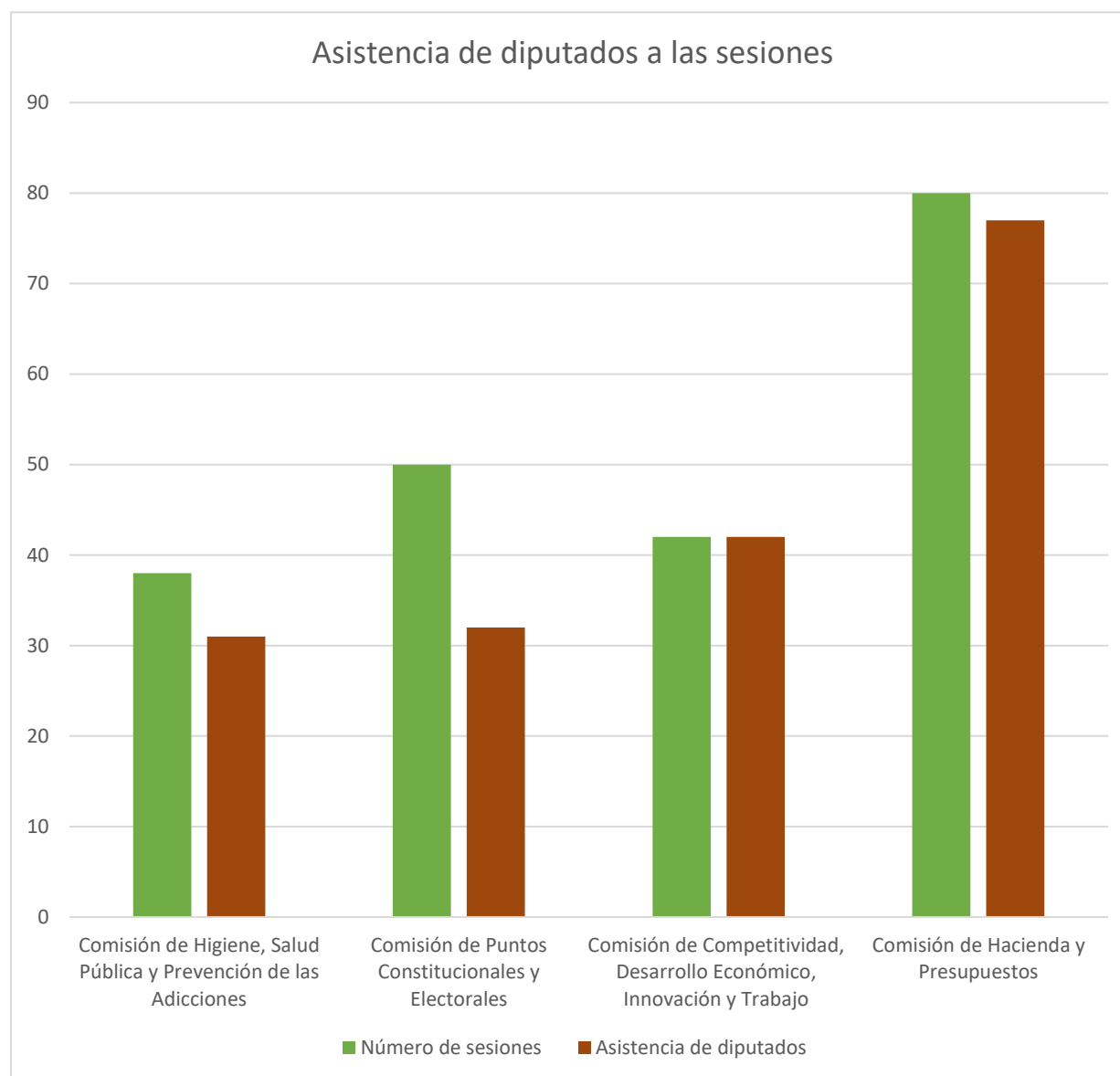
Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

En la Gráfica 9, se refleja el cumplimiento de la obligación de Transparencia, relacionada con la publicación de las inasistencias de los diputados a los trabajos de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, se observa el cumplimiento de la publicación de las inasistencias de al menos un diputado a las sesiones, una vez llevadas a cabo, de conformidad con lo siguiente:

- La Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, tuvo en total 38 sesiones, de estas en siete sesiones hubo asistencia del total de los integrantes y en 31 sesiones se registró al menos una asistencia de sus integrantes.
- La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, tuvo en total 50 sesiones, de estas en 32 ocasiones hubo asistencia del total de los integrantes y en 18 ocasiones se registró al menos una asistencia de sus integrantes.
- La Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, tuvo en total 42 sesiones con asistencia del total de sus integrantes y no se registró inasistencia.
- La Comisión de Hacienda y Presupuestos, tuvo en total 80 sesiones, de estas en 77 ocasiones hubo asistencia del total de los integrantes y en 3 ocasiones se registró al menos una inasistencia de sus integrantes.

Se desprende que de manera general hubo una asistencia regular de los diputados a las sesiones de comisión, sin que las inasistencias puedan ser atribuidas directamente a la Pandemia, pues incluso en el caso de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, no tuvo inasistencias durante toda la Legislatura.

Gráfica 9. Transparencia. Sesiones de las Comisiones seleccionadas, durante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en las que se documentó al menos una inasistencia de los diputados integrantes.



*Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemadeintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm*

Tipos de asuntos que se sometieron a estudio por las Comisiones seleccionadas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante la Pandemia del COVID-19¹¹.

En las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuestos se desahogaron un total de 900 asuntos, de los cuales 187 fueron relacionados con el COVID-19, equivalentes al 20.73% del total de esta Comisión, en tanto que desahogaron 713 asuntos de temas generales equivalentes a un 79.22%. El primer asunto COVID-19 de esta Comisión se atendió en el mes de junio de 2020 y la mayor cantidad de asuntos COVID-19 (76) se vieron en el mes de noviembre de 2020. A continuación, señalo a manera de ejemplo algunos de los asuntos atendidos por esta Comisión, distinguiendo los denominados asuntos COVID-19 de los asuntos generales:

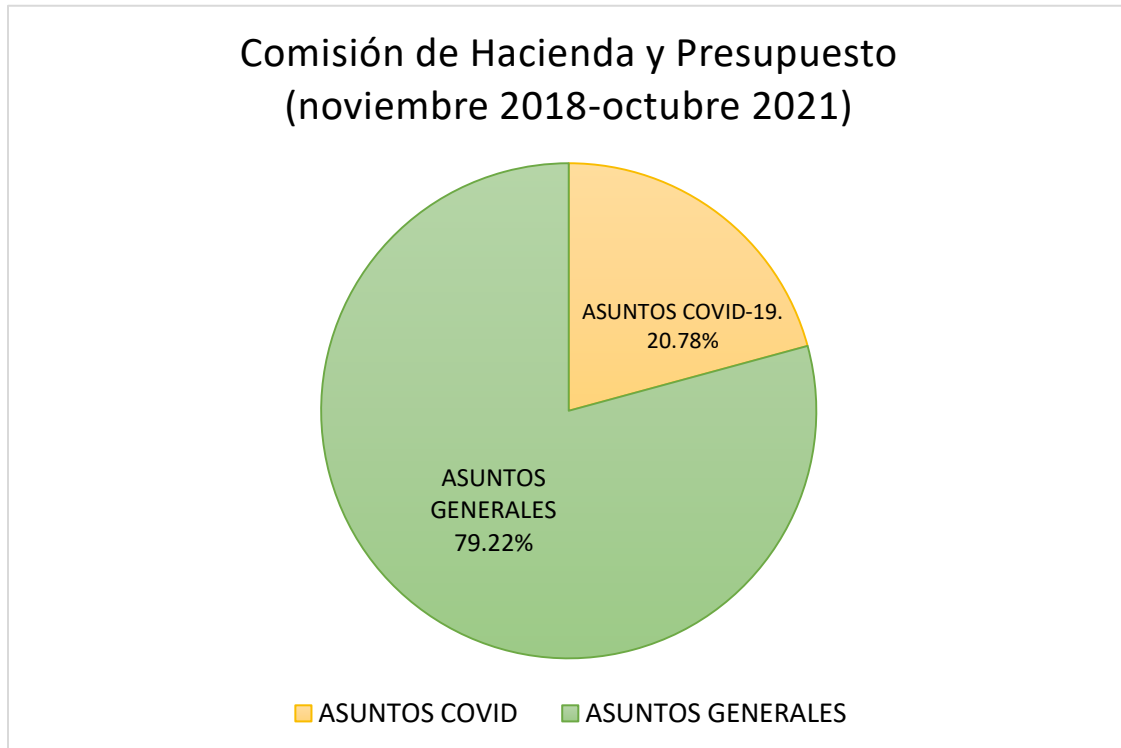
Asuntos COVID-19: Acuerdo legislativo por el que, exhorta el municipio de Villa Corona, Jalisco, para que en su proyecto de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2021, considere un descuento entre el 25% hasta un 50% en el pago de los derechos por la prestación de los servicios para el funcionamiento de establecimientos o locales con la finalidad de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus ventas debido a la pandemia. INFOLEJ 5291/LXII

Asuntos generales: Iniciativa de ley que reforma diversos artículos al Código Fiscal del Estado de Jalisco, para armonizar, de acuerdo con lo establecido con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la denominación y funciones de la antes

¹¹ Toda la información relativa a los asuntos turnados a conocimiento de las comisiones legislativas puede ser consultada en el sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco, en:
<https://www.congresoal.gob.mx/trabajo/infolej>

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con la actual Secretaría de la Hacienda Pública. INFOLEJ 358/LXII.

Gráfica 10. Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



*Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm*

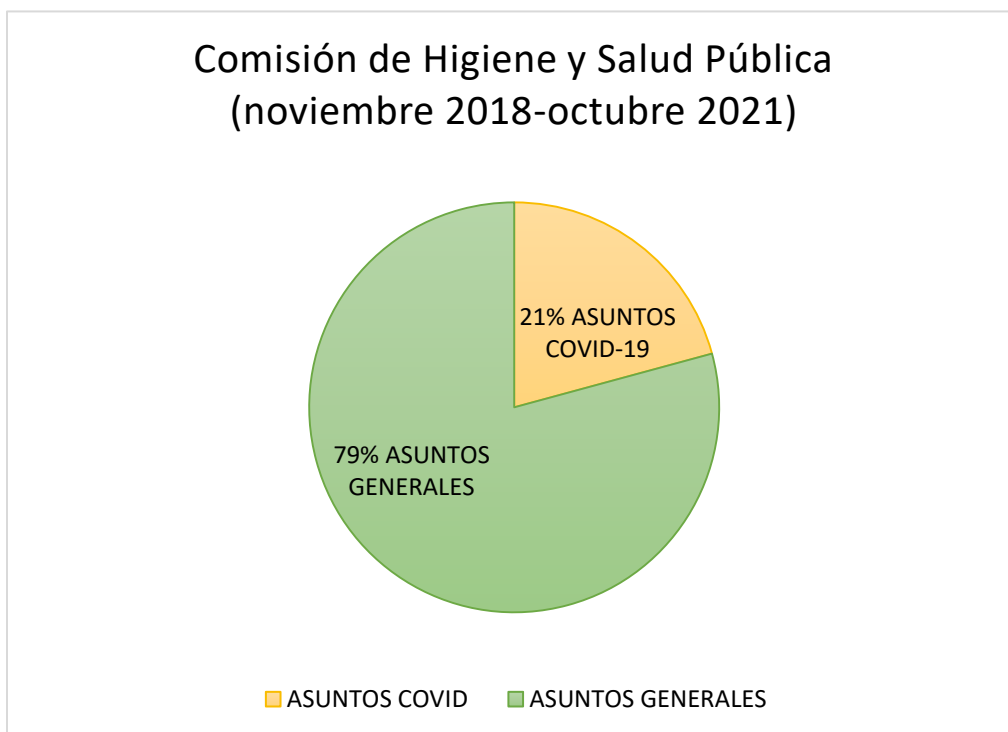
En las sesiones de la Comisión de Higiene y Salud Pública se desahogaron un total de 89 asuntos de los cuales 27 fueron relacionados con el COVID-19, equivalentes al 30.34% del total de esta Comisión, en tanto que desahogaron 62 asuntos de temas generales equivalentes a un 69.66%. El primer asunto COVID-19 de esta Comisión se atendió en el mes de marzo de 2020 y la mayor cantidad de asuntos COVID-19 (4) se vieron en el mes de mayo de 2020. A continuación, señalamos a manera de ejemplo algunos de los asuntos atendidos por esta Comisión, distinguiendo los denominados asuntos COVID-19 de los asuntos generales:

Asuntos COVID-19: Acuerdo legislativo que gira oficio al Dr. Fernando Petersen Aranguren, secretario de Salud del Estado de Jalisco, para que considere implementar un programa de apoyo en tanques de oxígeno a las personas que así lo requieran durante esta ola de infección de COVID-19. INFOLEJ 6415/LXII

Iniciativa de ley que reforma el artículo 150 de la Ley de Salud Jalisco, adicionando un inciso 2, con la finalidad de que se contemple por las autoridades sanitarias competentes, el uso de cubrebocas en espacios públicos en el caso de enfermedades transmisibles vía aérea. INFOLEJ 7870/LXII

Asuntos generales: Iniciativa de ley de la diputada María Patricia Meza Núñez, que reforma el artículo 11; de la Ley para las Personas con Trastorno del Espectro del Autismo en el Estado de Jalisco. INFOLEJ 758/LXII.

Gráfica 11 Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Higiene y Salud Pública de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemadeintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

En las sesiones de la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo se desahogaron un total de 76 asuntos de los cuales 8 fueron relacionados con el COVID-19, equivalentes al 10.5% del total de esta Comisión, en tanto que desahogaron 68 asuntos de temas generales equivalentes a un 89.5%. El primer asunto COVID-19 de esta Comisión se atendió en el mes de abril de 2020 y la mayor cantidad de asuntos COVID-19 (2) se vieron en el mes de septiembre de 2020 y otros (2) en el mes de enero de 2021. A continuación, señalamos a manera de ejemplo algunos de los asuntos atendidos por esta Comisión, distinguiendo los denominados asuntos COVID-19 de los asuntos generales.

ASUNTOS COVID-19:

Iniciativa de Decreto que tiene por objeto que las Comisiones Legislativas, los Comités, la Junta de Coordinación Política y las Asociaciones Parlamentarias puedan sesionar de manera no presencial, a distancia de manera telemática, únicamente en los Supuestos que aquí se señalan; para lo cual se propone reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, bajo el número de INFOLEJ 4574.

ASUNTOS GENERALES:

Iniciativa de ley que abroga la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del estado de Jalisco; y establece las bases para la liquidación y extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Fomento al Comercio Exterior del estado de Jalisco. INFOLEJ 202/LXII.

Gráfica 12. Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm

En las sesiones de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales se desahogaron un total de 123 asuntos de los cuales 9 fueron relacionados con el COVID-19, equivalentes al 7.32% del total de esta Comisión, en tanto que desahogaron 114 asuntos de temas generales equivalentes a un 92.68%. El primer asunto COVID-19 de esta Comisión se atendió en el mes de abril de 2020 y la mayor cantidad de asuntos COVID-19 (3) se vieron en el mes de octubre de 2020.

A continuación, señalamos a manera de ejemplo algunos de los asuntos atendidos por esta Comisión, distinguiendo los denominados asuntos COVID-19 de los asuntos generales.

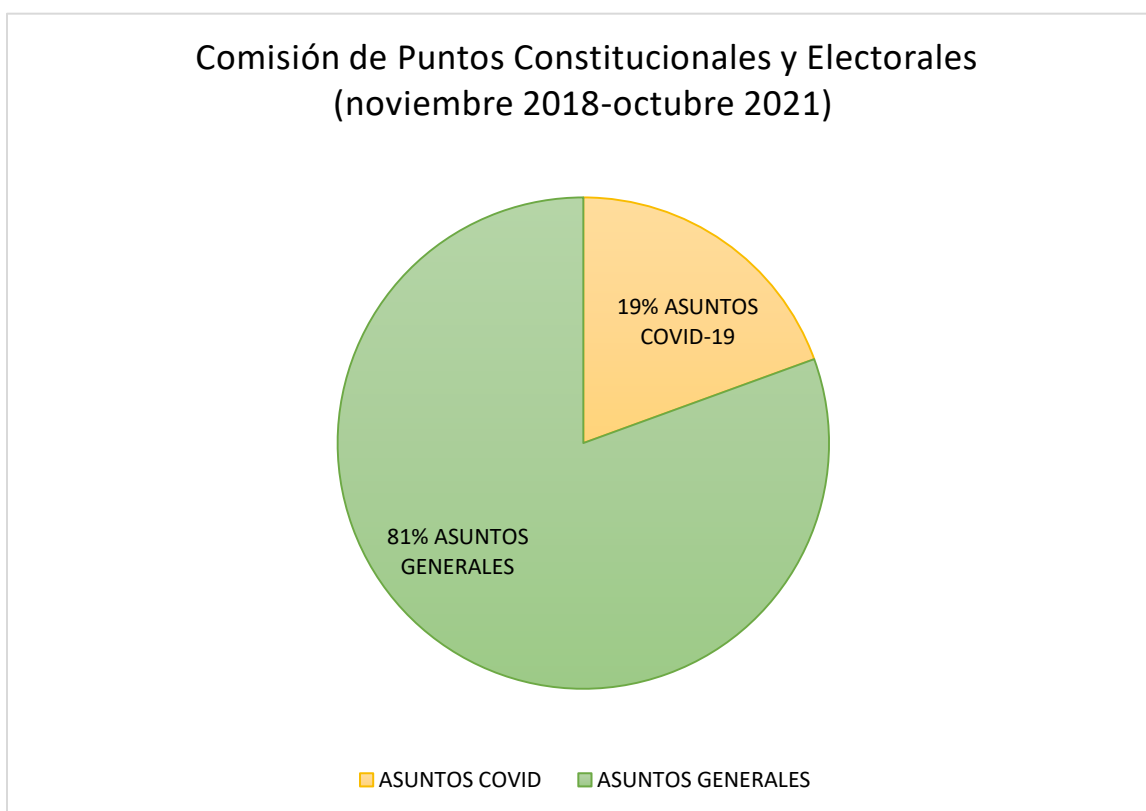
ASUNTOS COVID-19

Iniciativa de ley del diputado Héctor Pizano Ramos, reforma el artículo 100, se adiciona el artículo 66 A y la Sección I Sesiones a Distancia al título décimo segundo y los artículos, 126 A, 126 B, 126 C, 126 D, 126 E, 126 F, 126 G y 126 H, todos de la Ley Reglamentaria del Artículo 117 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. INFOLEJ 6336/LXII.

ASUNTOS GENERALES:

Iniciativa de ley para reformar el artículo 176-Bis del Código Penal para el estado de Jalisco, así como diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco en materia de acoso y hostigamiento. INFOLEJ 1095/LXII.

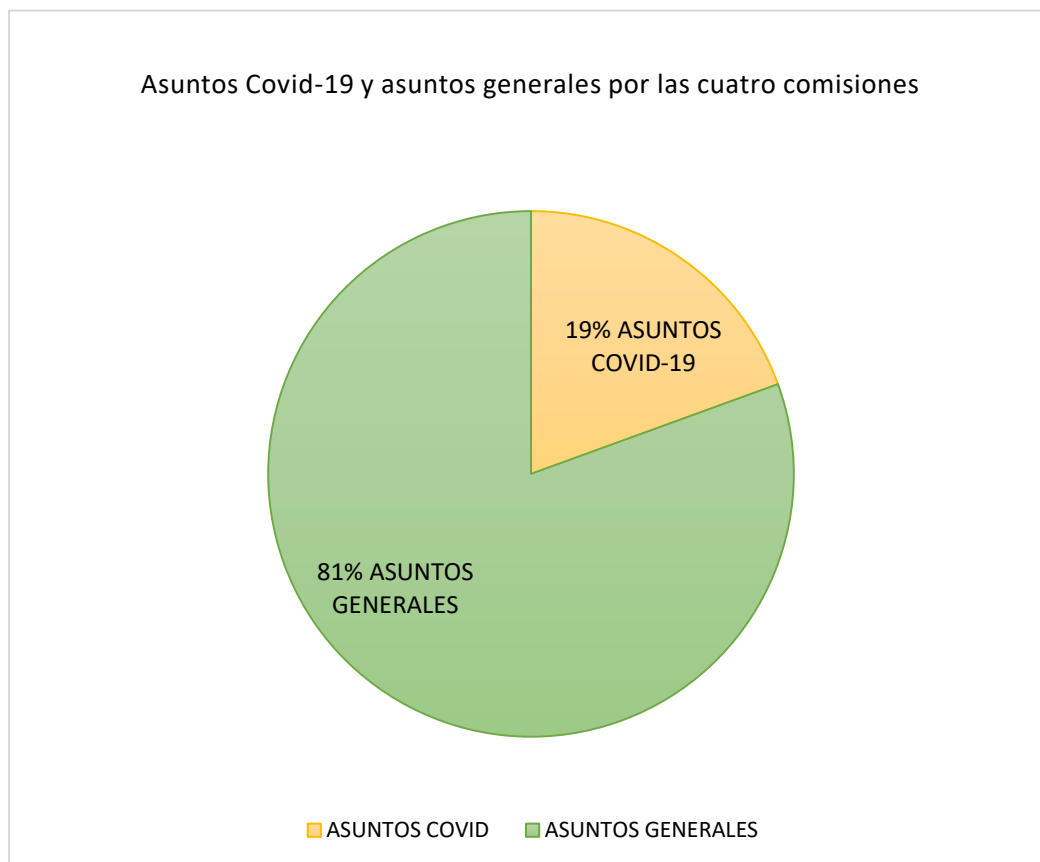
Gráfica 13. Comparativo de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.



*Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm*

En total, las cuatro comisiones a estudio desahogaron un total de 1,188 asuntos de los cuales 231 fueron relacionados con el COVID-19, equivalentes al 19.45% del total, en tanto que desahogaron 957 asuntos de temas generales, equivalentes a un 80.55%. El primer asunto COVID-19 de estas Comisiones se atendió en el mes de marzo de 2020 y la mayor cantidad de asuntos COVID-19 (78) se vieron en el mes de noviembre de 2020.

Gráfica 14. Comparativo consolidado de asuntos generales y asuntos COVID-19, sometidos a estudio por las Comisiones sujetas a estudio.



*Elaboración propia con base en la información del sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco.
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm*

Análisis de los hallazgos y discusión

Previamente a realizar la recolección y análisis de los datos recabados, se tenía una idea en el sentido de que la Pandemia generada por la enfermedad del COVID-19, tendría un fuerte impacto en la actividad de las Comisiones Legislativas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, sin embargo, los hallazgos arrojan datos que nos permiten inferir que, en realidad este fenómeno obligó a los órganos legislativos a mantener su actividad, sus reuniones y en general el trabajo legislativo activo en las mismas condiciones que en el periodo prepandemia.

Cabe destacar que, en el Congreso del Estado de Jalisco, las medidas tomadas para prevenir el contagio permitieron no solo la continuidad de la actividad pública, sino que además fueron tomadas con la intención de salvaguardar la salud de los integrantes de este Poder y los trabajadores y siempre colaborando con las instituciones del Poder Ejecutivo Estatales y Federales.

En este punto cabe retomar un punto que fue planteado en el apartado de retos al Poder Legislativo y es necesario señalar que luego de observar lo que sucedía en otros parlamentos en otros países en donde se planteaban con gran seriedad la problemática de que, en medio de la emergencia sanitaria, los Parlamentos perdieran terreno ante los titulares de los Poderes Ejecutivos, que podían hacer uso de facultades extraordinarias ejerciendo actos reservados a los Legislativos y en su detrimento.

Este problema en realidad no se actualizó en el caso de Congreso del Estado de Jalisco, durante el periodo de la pandemia, pues nuestro sistema no es preponderantemente

Parlamentario, de forma que las medidas adoptadas por el Ejecutivo del estado de Jalisco, estaban mayoritariamente dentro de sus facultades y la intervención del Legislativo Local, se da en un sistema de colaboración, donde desde el diseño de las instituciones el Congreso local se encuentra limitado reduciendo su actuar a un papel secundario, secundando, en consecuencia los actos de las autoridades ejecutivas o en el menor de los casos, aprobando acciones que así lo requieren, como las modificaciones presupuestales o el endeudamiento en su caso, lo que se facilita además, cuando la integración de las Legislaturas, como en el caso de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, que estaba integrada con una mayoría definitiva del mismo partido del Ejecutivo en cuestión.

Conclusiones

De los hallazgos previamente analizados, se desprende que contrario a lo esperado, la Pandemia del COVID-19 y las disposiciones de distanciamiento social, no tuvieron un claro efecto negativo en las actividades de las comisiones de la LXII Legislatura del Congreso del Estado.

Si bien, hubo momentos en los que las Comisiones llevaron sus actividades al mínimo en aras de proteger la integridad de los integrantes de la LXII Legislatura, sus trabajadores y personas relacionadas con la actividad del Congreso, fue necesario hacer un ajuste normativo y en los procesos, a efecto de mantener la regularidad en los trabajos, siendo relevante el hecho de que se realizaron reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para darle validez a los trabajos realizados, con el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con lo anterior se logró implementar el trabajo a distancia y se reconoció la validez de las reuniones de trabajo telemáticas, lo que fue novedoso en el Estado de Jalisco, pero a la vez un rumbo de acción común, pues como vimos, otros parlamentos en México y en otros países tomaron acciones similares.

Con estos ajustes, el trabajo realizado siguió su curso regular, lo que además fue impulsado por la necesidad de aprobar los cambios legales necesarios para enfrentar la pandemia misma, así como acompañar o ratificar, cuando así se requería, las propuestas del Ejecutivo Local, desde reformas legales, hasta la aprobación de medidas extraordinarias,

como la contratación de endeudamiento para enfrentar y combatir los efectos en el Estado de Jalisco, generados por esta emergencia sanitaria.

En conclusión, las Comisiones Legislativas de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, mantuvieron una actividad regular en busca de mantener el ejercicio de sus facultades, mostrando capacidad de colaboración con los Poderes del estado y otras instituciones públicas.

De lo anterior se sigue que si bien es cierto ante la emergencia sanitaria deben tomarse decisiones inmediatas, estas decisiones no deben ser contrarias al marco legal que regula las actuaciones de los poderes del estado y debió establecerse mayor y mejor comunicación entre el ejecutivo y el legislativo para tomar las medidas emergentes en la materia fiscal de manera conjunta.

Retomando el análisis de los números de sesiones en lo individual por cada comisión, no nos arroja una idea clara del efecto de la pandemia en su trabajo, pero, cuando se suman y analizan los números de las cuatro comisiones seleccionadas (Gráficas 6 y 7), podemos encontrar que la regularidad de la función del legislativo se pudo mantener, durante la mayor parte del periodo constitucional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Las Comisiones sujetas a estudio en este proyecto, mantuvieron una regularidad en la realización de sus actividades, gracias a la implementación del teletrabajo y las TIC en su actividad, lo que además contribuyó al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. En este caso solo una de las cuatro comisiones seleccionadas (La Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales) tuvo incumplimientos evidentes en transparencia

cuando las otras tres cumplieron sin mayor problema y teniendo las mismas herramientas a la mano y siendo sujetas a las mismas medidas o restricciones por la Pandemia, de aquí que el incumplimiento puede ser motivado por otros factores ajenos al COVID-19.

El teletrabajo se convirtió en una oportunidad que ofrece grandes ventajas en la actividad pública, por lo que no pueden desperdiciarse las enseñanzas de este periodo de pandemia. La eficiencia de la actividad pública puede no solo mantenerse, sino incrementarse en la medida que se avanza en el uso de la tecnología y se transita al Gobierno Electrónico, lo que además de ahorro de recursos, ventajas laborales y hasta medioambientales, nos permite incrementar la vigilancia de la actividad pública, ya sea entre Poderes en un sistema de contrapesos y de forma externa de vigilancia ciudadana de la actividad pública, misma que puede llegar a ser además de informada, en tiempo real e interactiva. No obstante, la importancia de las herramientas tecnológicas en la regularidad de la actividad de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, no fue posible encontrar información oficial de cuántas de las reuniones de trabajo de estas comisiones se realizaron de manera telemática y con apoyo en la TIC, lo que nos hace perder una oportunidad valiosa para determinar con precisión su influencia en los resultados obtenidos.

Este dato es importante, pues no únicamente Jalisco o México han visto la necesidad de transitar a un modelo de gobierno electrónico, como lo señala Sevda (2022). Los parlamentos están en camino de usar las nuevas tecnologías, reforzando la transparencia, participación y sujeción a supervisión, hacia un nuevo modelo de parlamento abierto y electrónico que de mayor acceso a las personas tanto a documentos como a actividades.

Aquí encontramos la lección principal que vivió la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, durante el tiempo en que se aplicaron las medidas preventivas para prevenir la propagación del virus, en concreto el hacer uso y desarrollar un sistema de Parlamento Abierto, donde la ciudadanía en general tenga la posibilidad no solo de conocer que se hace en el Congreso, sino además participar de manera informada y ser escuchados sin importar la condiciones.

El reto es necesariamente desarrollar lazos con la sociedad, pero además canales de comunicación idóneos y funcionales, apoyándose principalmente en las facilidades que nos generan las tecnologías de la información y la comunicación.

Finalmente, se insiste, la Pandemia nos hizo perder muchas cosas como sociedad, perdimos personas, salud, tranquilidad, tiempo valioso de trabajo, no podemos darnos el lujo de perder las lecciones, el conocimiento y la capacidad de adaptarnos para enfrentar grandes desafíos.

Recomendaciones

De lo observado en el presente estudio, se puede recomendar que el Congreso del Estado de Jalisco, siga avanzando en el uso de las tecnologías de la información, para ello debe mantener actualizada su legislación orgánica, dando plena validez a las sesiones a distancia o en formatos híbridos, que permitan tanto el trabajo presencial, como telemático, sea en caso de emergencias sanitarias, de fuerza mayor o si es que con esto, se asegura una mayor productividad y eficiencia.

Se debe crear un orden jurídico que limite la posibilidad de que se abuse de estos formatos o de que, en su utilización, se genere una pérdida en la certeza jurídica o en el proceso, es decir, se debe garantizar que los operadores del sistema, los usuarios y los terceros con interés en la actividad pública, cuenten con toda la información y de manera anticipada, para generar siempre una participación informada.

De igual forma se recomienda que se analice en el Congreso del Estado de Jalisco, la pertinencia de implementar el trabajo a distancia no solo de los titulares, sino de personal de apoyo que pudiera ser más productivo realizando trabajo desde casa o desde localidades diferentes al Congreso del Estado, siempre que se establezcan metas y procesos claros y fiscalizables que aseguren la productividad, ganando con ello, ahorros económicos, de recursos, así como promoviendo espacios adecuados para el trabajo y la productividad.

De manera muy concreta, se recomienda que entre la información que se provee en la página de internet oficial del Congreso, se incluya la modalidad de realización de las sesiones de trabajo, es decir, si son presenciales, telemáticas o híbridas, dando más

información para el control y fiscalización del trabajo legislativo, avanzando a modelos de acceso a la información pública más amigables para los usuarios.

Dato inesperado

Reconociendo que no fue objeto de este estudio, los datos recabados nos dieron una muestra de otro posible fenómeno que si afecta fuertemente la actividad de las Comisiones y presuntamente, del Congreso del Estado de Jalisco, en general, nos referimos a los procesos electorales, esto es, que al analizar los números de sesiones de las comisiones en la gráfica general, una vez que se acerca el proceso electoral (a partir de enero y hasta julio de 2021), aun en periodo de pandemia, encontramos una visible reducción de la actividad legislativa, expresada en el número de sesiones de comisión que se desarrollaron en el periodo concreto.

Es de señalar que para el caso de los procesos electorales, se ha desarrollado una serie de disposiciones normativas y herramientas, que garanticen que los legisladores no vean afectadas sus actividades durante el proceso electoral, es decir, pueden tomar licencias aquellos funcionarios que pretendan competir por un nuevo cargo público, existen figuras como las contralorías internas que buscan garantizar que no existan conflictos de interés, abusos del cargo público, desvío de recursos o la utilización de servidores públicos en actos de campaña; sin embargo, se infiere de los datos analizados, que los procesos electorales si tienen una fuerte afectación en la regularidad del trabajo público, aún incluso, más allá que una declaratoria de emergencia sanitaria.

Este hallazgo, se insiste, no es objeto directo del presente estudio y se configura en una mera idea que, en todo caso, requiere de la realización de nuevos trabajos o proyectos de investigación ex profeso, donde sería necesario ampliar los periodos de estudio a otros momentos donde no coexistan los fenómenos del proceso electoral y de la emergencia sanitaria, así como un marco de referencia diferente que genere información más certera.

Pero se considera que el diseño del presente trabajo no puede arrojar información suficiente para sustentar una afirmación en ese sentido, por lo que se insiste se trata solo de un hallazgo inesperado que puede dar pie a una o varias investigaciones posteriores.

Referencias

- Amiri Zargabad, Sevdá & Seyed Hossein Malakouti Hashtjin. *E-parliament and its role in the realization of democracy*. Journal of Legal Research 20, no. 48 (March 20, 2022): 159-184. https://jlr.sdil.ac.ir/article_146017_c161d3b52f895186a2c2ff425915ff20.pdf?lang=en
- Arévalo Gutiérrez, Alfonso, Marañón Gómez, Raquel (2021). *El Parlamento en los tiempos de la pandemia*. Dykinson.
- Arreola, L. G. (2023). *EVALUA JALISCO*. Obtenido de https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evaluajalisco/wp-content/uploads/2024/06/Policy-Brief_Desercion-escolar-en-la-educacion-media-superior-en-Jalisco-luego-del-COVID.pdf
- Barba-Ruvalcaba, M. (2022). *Evaluación del desempeño de las comisiones legislativas del Congreso del Estado de Jalisco. Noviembre 2018 a octubre 2021*. Tesis de Maestría. (ITESO) Obtenido de <https://rei.iteso.mx/items/ff02819e-5fee-4a18-bca7-e2db092d2a77>
- Bar-Siman-Tov, Ittai, (may 17, 2020). *COVID-19 Meets Politics: The Novel Coronavirus as a Novel Challenge for Legislatures The Theory and Practice of Legislation*. University Faculty of Law Research Paper No. 20-08, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3603137> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3603137>
- Brownsword, Roger (2018). "Law and Technology: Two Modes of Disruption, Three Legal Mindsets, and the Big Picture of Regulatory Responsibilities" Indian Journal of Law and Technology: Vol. 14: Iss. Available at: <https://repository.nls.ac.in/ijlt/vol14/iss1/1>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2018). *Acuerdo legislativo que designa integrantes de las comisiones de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco*. Obtenido de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/89711.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2020a). *Acuerdo legislativo que aprueba diversas acciones para prevenir el contagio del virus COVID 19*. Obtenido de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/110845.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2020b). *Decreto que reforma diversos artículos de la ley orgánica del Poder Legislativo en materia de sesiones virtuales*. Obtenido de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/servicios/sistemas/sip/decretossip/decretos/Decretos%20LXII/Decreto%2027895.pdf>
- El economista. (24 de mayo de 2020). *eleconomista.com*. Obtenido de: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Congreso-de-Jalisco-aprueba-nueva-deuda-para-la-entidad-por-6200-millones-de-pesos-20200524-0027.html>
- El Informador. (16 de Enero de 2021). *Covid-19: Ocupación hospitalaria en Jalisco al de enero de 2021*. Jalisco, Mexico. Obtenido de <https://www.informador.mx/jalisco/COVID-19-Ocupacion-hospitalaria-en-Jalisco-al-15-de-enero-2021-20210116-0035.html>
- Cormacain, R. (2020). *Keeping COVID-19 emergency legislation socially distant from ordinary legislation: principles for the structure of emergency legislation*. *The Theory and Practice of Legislation*, pgs. 245–265. <https://doi.org/10.1080/20508840.2020.1786272>
- Gobierno de México. (2020a). *Comunicado Técnico Diario | Información internacional y nacional sobre nuevo coronavirus con corte al 11 de marzo de 2020*. Obtenido de: <https://coronavirus.gob.mx/2020/03/11/conferencia-11-de-marzo/>

- Gobierno de México. (2020b). *Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020#gsc.tab=0
- Gobierno de México. (2020c). *Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020#gsc.tab=0
- Gobierno de México. (2023). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView>
- Griglio Elena (2020): *Parliamentary oversight under the COVID-19 emergency: striving against executive dominance, The Theory and Practice of Legislation* <https://doi.org/10.1080/20508840.2020.1789935> Published online: 09 Jul 2020.
- Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco. (20 de junio de 2022). *Afectaciones económicas a dos años de la Pandemia*. iieg.gob.mx. Obtenido de https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/06/Afectaciones_economicas_a_2a_de_la_pandemia_Negocios_20220620.pdf
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). *Integración de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el juicio de inconformidad JIN-070/2018 y acumulados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*. Obtenido de https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_2018/docs/resultados/Integraci%C3%B3n_de_la_LXII_Legislatura_del_Congreso_del_Estado_de_Jalisco.pdf
- Morales Antoniazzi, M. (2021). *Test Democrático Interamericano frente al COVID-19*. Querétaro: Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro.
- Moreno Jaimes, C. (20 de junio de 2022). *La Gestión de la Pandemia de COVID-19 en Jalisco: de la diferenciación a la discrecionalidad*. CUCEA UdeG. Obtenido de <http://cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx/index.php/CER/article/view/7852/6921>
- Organización Mundial de la Salud. (11 de marzo de 2020). *Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020*. Obtenido de <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-COVID-19---11-march-2020>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2020a). *Se crea el Plan Jalisco COVID-19, que tiene por objeto proporcionar apoyos económicos a las personas afectadas en todo el Estado de Jalisco como medidas preventivas y de contención en razón a la pandemia COVID-19. Jalisco se defiende*. Obtenido de <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/secciones/a/#ciudadano>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2020b). *Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atenderla pandemia de COVID-19. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*. Obtenido de <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-20-bis.pdf>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2020c). *Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas edidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio con motivo de la pandemia COVID-19*. Obtenido de

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acuerdo%20Gobernador%20para%20el%20Aislamiento%2016%20Nov%202020.pdf>

- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2020d). *Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco mediante el cual se crea el Plan Jalisco COVID-19, que tiene por objeto proporcionar apoyos económicos a las personas afectadas por las medidas preventivas y de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19*. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Obtenido de <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-24-20-iv.pdf>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2020e). *Se notifica la suspensión de clases presenciales y las medidas de prevención de propoagación del viurs del COVID-19* Obtenido de <https://portalsej.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado-15-de-marzo-COVID-19.pdf>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2020f). *ACUERDO DIELAG ACU 016/2020 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia* <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-21-20-vii.pdf>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2022). *Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el cual se abroga el diverso DIELAG ACU 016/2022, mediante el cual se emiten medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19*. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Obtenido de <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-13-22-iv.pdf>
- Romo, P. (2020, 24 de Mayo). Congreso de Jalisco aprueba nueva deuda para la entidad por 6,200 millones de pesos. "El Economista" Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Congreso-de-Jalisco-aprueba-nueva-deuda-para-la-entidad-por-6200-millones-de-pesos-20200524-0027.html>
- Torrecillas, F. (2021). *La Actividad Parlamentaria durante la crisis sanitaria: Retos y oportunidades*. Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa.
- Tudela, Kolling y Pons (2022): (2022). *COVID-19, calidad democrática y parlamentos*. Editorial. Marcial Pons.
- Velazco, Edgar. (2021) *Miden el impacto de la COVID-19 en Jalisco*. CRUCE mi comunidad Iteso. (21 de junio de 2021). Obtenido de <https://cruce.iteso.mx/miden-el-impacto-de-la-COVID-19-en-Jalisco/>
- Visión Legislativa. (2021). *Octavo reporte de Congresos Virtuales*. Ciudad de México. http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2021/08/20210809_Octavo-Reporte-CongresosVirtuales.pdf?fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMTAAAR3tjIaZMTxTBpa30Wa_5A3ZIX5BOywIG16ZCkhmr5mu90fWVacyuGOst4M_aem_AWa89URcwUnXGuGhFaDwO6s1PYVAvkmAvCoOxse-a6QcxPehZj-LIG5uIGWW4581FxnpxKo8-kKRQKySeFNR7rBp
- Yin, R. K. (2018). *Case Study Research and Applications: Design and Methods* (6th ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.